



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso a las 18:30 horas del jueves 21 de julio de 2011.

PERÍODO LEGISLATIVO 2010-2011

COMISIÓN PERMANENTE

13.º SESIÓN
(Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 21 DE JULIO DE 2011

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CÉSAR ZUMAETA FLORES

Y

EDUARDO ESPINOZA RAMOS

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 09 horas y 35 minutos, bajo la Presidencia del señor César Zumaeta Flores e integrando la Mesa Directiva la señora Alda Lazo Ríos de Hornung, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹,

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Buenos días, señores, señoras, señoritas y jóvenes congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum de la presente sesión de la Comisión Permanente.

El RELATOR pasa lista.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Han contestado a la lista 19 colegas congresistas. El quórum para la presente sesión es de 14 señores congresistas.

Con el quórum reglamentario se inicia la presente sesión de la Comisión de Permanente.

Un primer tema que vamos a ver son los informes de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, informes de calificación de improcedentes e inadmisibles.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— En la agenda de la presente sesión, de las páginas 2 al 5, figuran seis informes de calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que declaran la improcedencia e inadmisibilidad de las denuncias constitucionales Núms. 202, 215, 223, 212, 214 y 217.

En aplicación del inciso c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso las denuncias constitucionales se remiten al archivo.

Tiene la palabra la congresista Karina Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (UPP).— Gracias, Presidente.

Habiendo enviado el mismo día también el otro informe de calificación, el cual no está agendado, el 226, le pediría que se pueda incluir para que se dé lectura también a ese informe.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— El 226.

La señora BETETA RUBÍN (UPP).— 226.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— También se incluye el informe 226.

Se va a dar lectura a las conclusiones del Informe 226.

El RELATOR da lectura:

"Informe de calificación sobre Denuncia Constitucional 226

Conclusión:

Primera.— Por los argumentos expuestos y de conformidad con el literal m) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, la Subcomisión de Acusaciones

Constitucionales declara rechazar de plano la Denuncia Constitucional N.º 226, formulada por los señores congresistas Víctor Ricardo Mayorga Miranda, José Saldaña Tovar, Martín Rivas Teixeira, Juana Huancahuari Páucar, Yaneth Cajahuanca Rosales, Rafael Vásquez Rodríguez, Hilaria Supa Huamán, José Antonio Urquizo Maggia, Juan Pari Choquecota, Martha Acosta Zárate, Miro Ruiz Delgado y Víctor Isla Rojas, contra el exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Hernán Jesús Garrica-Lecca Montañez, por presunta infracción de los artículos 21, 38 y 45 de la Constitución Política del Perú, y por la presunta comisión del delito de extracción ilegal de bienes culturales, intervención o facilitación de funcionarios públicos y usurpación de funciones, previsto y sancionado en el artículo 228, 229 y 361 del Código Penal, respectivamente.

Segundo.— Por los argumentos expuestos, de conformidad con el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales declara improcedente la Denuncia Constitucional 226, formulada por los congresistas Víctor Ricardo Mayorga Miranda, José Saldaña Tovar, Martín Rivas Teixeira, Juana Huancahuari Páucar, Yaneth Cajahuanca Rosales, Rafael Vásquez Rodríguez, Hilaria Supa Huamán, José Antonio Urquizo Maggia, Juan Pari Choquecota, Martha Acosta Zárate, Miro Ruiz Delgado y Víctor Isla Rojas, contra el expresidente del Consejo de Ministros, Jorge del Castillo Gálvez, por presunta infracción de los artículos 38, 45, 123 inciso 3) y 228 de la Constitución Política del Perú, disponiendo su archivo".

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— En aplicación del inciso c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso las denuncias constitucionales se remiten al archivo.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional diversos proyectos de irrigación de las regiones Huancavelica, Ica, Amazonas, proyectos de ley 4312 y 4328.*

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Agraria, congresista Aníbal Huerta, para sustentar el proyecto correspondiente.

El señor HUERTA DÍAZ (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Esto es un dictamen que recoge la unanimidad de los proyectos de Ley 4312-2010 y 4328-2010, que proponen declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción de diversos proyectos de irrigación en las regiones de Ica, Huancavelica y Amazonas.

Señor Presidente, decimos esto porque hay la necesidad de enmarcar el desarrollo del país con iniciativas que en el fondo van a ser evaluados a través de un equipo técnico por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, cuyo sustento y final de este texto que estoy alcanzando a usted, con aprobación de la Comisión Agraria, tiene por objetivo.

Las iniciativas ingresaron el 23 de setiembre y se dictaminó por unanimidad con un texto sustitutorio, el Proyecto de Ley 4312 propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el proyecto de construcción del sistema de riego de Papachacra, Santiago de Chocorvoz, en la provincia de Huaytará en la región de Cajamarca, encargando al Poder Ejecutivo —ojo, señor Presidente, en este sentido— en coordinación con el Gobierno Nacional a dictar normas complementarias para su cumplimiento.

El Proyecto de Ley 4328 propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional los proyectos de irrigación de la región Ica, Concón Topará-Chincha Alta, Pisco-Villacuri-Lanchas, Guadalupe. El proyecto integral Choclococha desarrollado, y el proyecto hidroenergético del río Pampas.

El proyecto de represamiento y sistema de riego de Papachacra, Santiago de Chocorvoz se inició en 1980, no concretizándose hasta la fecha.

En esta localidad, señor Presidente, existen 800 hectáreas para el riego, las que por adolecer de aguas son regadas con pequeños canales construidos por Foncodes o simplemente se riegan con la lluvia.

Con la construcción de los proyectos se beneficiarán más de mil personas de las cuales el 95% están dedicadas a la agricultura de subsistencia. El proyecto de construcción del sistema de riego de Papachacra, Santiago de Chocorvoz tiene el código SNIP 111545.

Por la importancia del tema, señor Presidente, y siendo muy breve, solicito la aprobación del texto presentado el 9 de diciembre. Si puedo pasarlo para que entregue esta copia a cada uno de los señores congresistas, que ya tienen cada uno, pido la aprobación de esta Comisión Permanente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Muchas gracias, congresista Aníbal Huerta.

Hay un nuevo texto sustitutorio distribuido el 9 de diciembre a las 6 y 33 pm, es un texto muy sencillo.

Si no hay ningún congresista que haga uso de la palabra, vamos a someter a votación el presente proyecto de ley.

Hay una cuestión previa del congresista Miro Ruiz para que regrese a la Comisión Agraria, primero vamos a tener que votar la cuestión previa para cumplir con el reglamento.

Primero votamos la cuestión previa, los que están a favor dicen sí y los que están en contra dicen no y los que se abstienen, bueno, dicen se abstienen.

Al voto.

El RELATOR da lectura:

Votación de la cuestión previa del proyecto de ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional diversos proyectos de irrigación en las regiones de Huancavelica, Ica y Amazonas.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

—*Efectuada la votación nominal, se rechaza, por 12 votos en contra, ninguno a favor y cuatro abstenciones, la cuestión previa planteada.*

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Ha sido rechazada la cuestión previa.

"Votación nominal de la cuestión previa

Señores congresistas que votaron en contra: Lazo Ríos de Hornung, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Alcorta Suero, Moyano Delgado, Menchola Vásquez, Morales Castillo, Beteta Rubín, Estrada Choque, Guevara Gómez, Negreiros Criado y Yamashiro Oré.

Señores congresistas que se abstuvieron: Abugattás Majluf, Uribe Medina, Luizar Obregón y Rivas Teixeira."

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— En consecuencia ahora vamos al voto del texto sustitutorio Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional diversos proyectos de irrigación en las regiones de Huancavelica, Ica y Amazonas.

Disculpe, debería decir en los departamentos porque regiones todavía no existe. Yo creo que esa corrección hay que hacerla.

El presidente de la comisión que se pronuncie. Los gobiernos regionales funcionan en los actuales departamentos, pero regiones no existen. Entonces, aquí sería: ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional diversos proyectos de irrigación en los departamentos de Huancavelica, Ica y Amazonas.

EL RELATOR.— De acuerdo, señor Presidente, la corrección.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— De acuerdo, muy bien.

Y en el resto del texto también, donde dice "regiones", debe decir "departamento".

Votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

—*Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 15 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional diversos proyectos de irrigación en los departamentos de Huancavelica, Ica y Amazonas.*

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

"Votación nominal de los Proyectos 4312 y 4328

Señores congresistas que votaron a favor: Lazo Ríos de Hornung, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Alcorta Suero, Bedoya de Vivanco, Moyano Delgado, Menchola Vásquez, Morales Castillo, Beteta Rubín, Estrada Choque, Luizar Obregón, Guevara Gómez, Negreiros Criado, Rebaza Martell y Peralta Cruz.

Señores congresistas que se abstuvieron: Abugattás Majluf, Uribe Medina y Rivas Teixeira."

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— La segunda votación va a ser vía la Junta de Portavoces en base a una virtual.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Vamos a tratar ahora los temas que quedaron al voto de la última sesión de la Comisión Permanente, proyectos de ley que quedaron al voto en la sesión de la Comisión Permanente del martes 19 de julio de 2011.

Comisión de Economía: Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores, Proyecto de Ley 4770.

Congresista Yamashiro, ilustre a la Representación Nacional para someter de un vez al voto este proyecto de ley.

Congresista Yamashiro, ilustre sobre la Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores, que quedó al voto, a la Representación Nacional para votar de una vez.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Gracias, Presidente.

Presidente, básicamente esta propuesta del Poder Ejecutivo que ha sido discutida ampliamente en la comisión y que también se sustentó en la sesión pasada de la Comisión Permanente, busca en términos generales adecuar la estructura del Estado a la dinámica de crecimiento que hoy día tiene el Mercado de Valores, como un mercado alternativo, como un mercado de financiamiento a las empresas que invierten hoy día en el país.

Este proyecto, lo que hace es crear una Superintendencia que permite en cierta forma darle un manejo independiente a la labor de fiscalización y de control que tiene que realizarse sobre el Mercado de Valores. De la misma forma, existe una propuesta que ya aprobó este Parlamento para poder crear todo el marco de sanciones para las prácticas nocivas al mercado.

Y, en ese sentido lo que hace hoy día con este proyecto es adecuar a la necesidad de este mercado creciente la estructura orgánica en el control y la supervisión del Mercado de Valores, por eso yo le pido a la Representación Parlamentaria que apoye esta propuesta.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Gracias, congresista Yamashiro.

Congresista Luizar.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP-CD).— Sí, Presidente.

Yo tengo una preocupación en el artículo 1.º, las funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, donde se plantea que esta superintendencia tendría la facultad de dictar las normas legales que regulen materia de Mercado de Valores. Si nosotros vamos a trasladar una facultad normativa que puede ser muy amplia, que es competencia en este caso del Congreso o por delegación el Ejecutivo o vía reglamentación el propio Ejecutivo.

Yo entiendo que la iniciativa original se planteó justamente un tema de regulación, reglamentación, algo de ese estilo, pero darle facultades para dictar normas legales a esta Superintendencia que está adscrita al ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2.º, cuando se habla del artículo 1.º, definición y finalidad y funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, inciso a), son funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores las siguientes:

- Dictar las normas legales que regulen materia del mercado.

Entonces, Presidente, yo pediría previamente que el presidente de la comisión nos explique esto, porque estamos trasladando a un ente de menor jerarquía... claro, efectivamente, es un tema distinto, pero que dicte las normas legales; le estamos transfiriendo facultades pero en texto aparece, dictar las normas legales que regulan materia de mercado.

Es todo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Daniel Abugattás, tiene el uso de la palabra.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente no tiene mucho sentido lo que se propone, o sea, se propone crear una superintendencia para el control y supervisión de los valores prácticamente al mismo nivel que la Superintendencia de Banca y Seguros, que es un organismo constitucional.

Creo que todos los que estamos en la Comisión de Economía hemos recibido los informes de los propios funcionarios del Ministerio de Economía, donde señalan lo minúsculo que representa la Bolsa de Valores nuestra. La Bolsa de Valores nuestra está en un nivel de negociación sumamente primario, y no lo encuentro la lógica de pretender crear una Superintendencia para supervisar algo que por las propias expresiones de los

funcionarios del Ministerio de Economía lo pueden hacer un par de funcionarios, porque el volumen de operaciones es realmente ridículo comparado con otras del propio continente.

Entonces, ¿qué es lo que está tras de esto? O sea ¿qué es lo que se está tratando de lograr con esto? Básicamente el cambio principal es la designación por seis años del Superintendente que lo designa el Ejecutivo, y que no puede ser removido del cargo; y lo mismo ocurre con los directores por un período de tres años, más allá de eso es la Conasev con nombre propio y con autonomía para ejecutar su presupuesto a libre albedrío.

Entonces, yo realmente he leído y he estado en los debates de la comisión, nunca entendí y sigo sin entender, para qué podemos estar discutiendo una ley que lo único que pretende es cambiarle de nombre a una institución que como está bien claro establecido que una institución disminuida, pequeña, que cumple pocas funciones. No lo encuentro sentido.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Bueno, no habiendo más intervenciones, el Presidente de la Comisión de Economía, para absolver las inquietudes de los colegas.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Gracias, Presidente.

Presidente, lo que se había buscado al modificar el texto del proyecto original, porque, efectivamente, dentro de las funciones que se le atribuían al Superintendente, estaba él de reglamentar las normas legales que regulen materias del mercado de valores, mercados de productos y sistemas de fondos colectivos.

Y se cambió por dictar las normas legales que regulen materias del mercado de valores mercado de productos y sistema de fondos colectivos. Y esto va en la orientación que, efectivamente, ha planteado el congresista Daniel Abugattás. El mercado todavía no ha llegado a desarrollarse todo lo que potencialmente puede; todo lo que hoy día el escenario económico permite, nuestra Bolsa de Valores y nuestro mercado secundario es todavía aún muy pequeño.

Y en ese sentido, Presidente, así como no tiene la estructura para poder atender las necesidades de este creciente mercado, tampoco tiene las normas para poder supervisarlos; y en ese sentido lo que nosotros estábamos creando era la facultad para que no exista el vacío normativo. Y esto, Presidente, porque finalmente los funcionarios que asumen esta responsabilidad serán plausibles de sanción si es que hacen algo incorrecto o si es que no lo hacen.

Dicho de la otra forma, ellos no van a ser responsables en virtud de que puede no existir el marco y no hicieron nada. Entonces, con esto nosotros estamos dando, efectivamente, a la institución la capacidad de poder reaccionar y adecuarse a la nueva dimensión que hoy día tiene el mercado.

Y, en ese sentido, Presidente, la propuesta lo que hizo fue mejorarse, porque se vio esa posibilidad que ante los vacíos la responsabilidad no recaía en nadie, porque como no

había ley no tenía que existir un reglamento y por lo tanto la acción de la Superintendencia sí estaba limitada.

Ahora, con respecto a que existe la posibilidad de que se nombre un Superintendente, lo cierto, Presidente, es que el próximo Superintendente de esta institución lo va a nombrar el nuevo Presidente. No este, sino el nuevo Presidente.

Es más. También existe la posibilidad de que el superintendente sea removido. O sea, no es que la ley le de patente de corso a una persona para empernarse en un determinado cargo.

En el artículo 2.º, quinto párrafo, dice: "La remoción del Superintendente del Mercado de Valores, la efectúa el Poder Ejecutivo, mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, en los siguientes casos:

Cuando en el ejercicio de sus funciones haya incurrido en falta grave debidamente comprobada y fundamentada, determinada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Cuando se dicte contra el mandato firme de detención definitiva, y constituyan faltas graves del superintendente no adoptar las medidas necesarias para sancionar, según corresponda, a quienes sin contar con la autorización correspondiente realicen actividades exclusivas de las personas autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Incurrir en los impedimentos establecidos en los literales a) al n) del artículo 6.º, y las provisiones establecidas en el artículo 8.º de la presente ley.

No sancionar a las personas naturales o jurídicas que infrinjan las normas bajo competencia de la Superintendencia del Mercado de Valores, cuando cuente con la información debidamente comprobada que le demuestre fehacientemente la infracción cometida".

En ese sentido, Presidente, está claramente definido para una institución, que debe permanecer autónoma, cuáles son los mecanismos de destitución del titular.

Me pide una interrupción el congresista Jorge del Castillo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Para una interrupción, el congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— No hay ningún afán del presidente del gobierno de nombrar ese funcionario. La autógrafa mándela el día 27 de julio para que sea el nuevo gobierno.

Pero si fuera antes, ¿cuál es el problema? El Presidente Humala acaba de nominar como Ministro de Economía al Viceministro de Economía nuestro. Entonces, no hay solución de continuidad. La cosa sigue de frente. Más bien, podrían ganar tiempo. Porque la iniciativa viene a propuesta del sector. No es que al Presidente se le ocurra.

Ya que estamos hablando de más de lo mismo, no hay inconveniente. Más bien, hay que apoyar la ley para que la cosa salga rápido.

De paso, si me permite la digresión, esto significa el mejor desmentido a los comentarios que hicieron algunos voceros de Gana Perú, en el sentido de que se estaba dejando una economía recesada.

¿Cómo se condice dejar una economía recesada y nombrar Ministro de Economía al responsable de la economía recesada? Evidentemente, Presidente, no hay ninguna economía recesada. La cosa sigue en crecimiento.

Y me parece que es una buena decisión la que se ha tomado, como buena decisión ha sido proponer a Julio Velarde para continuar al frente del Banco Central de Reserva.

Gracias.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— La segunda y última interrupción para el congresista Rebaza, Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Rebaza, para una interrupción.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Gracias, señor Presidente

Mi intervención es porque pertenezco accesitariamente a la Comisión de Economía, y en ella hemos discutido este tema.

La Superintendencia Nacional Tributaria, señor Presidente, antes era una simple dirección de contribuciones. Una oficina disminuida, tomada a menos. Cuando se convierte en una superintendencia, ha cobrado la importancia y la trascendencia que tiene ahora en la recaudación tributaria y en lo que significa los ingresos y las fuentes de recursos ordinarios fundamentales para el quehacer de la actividad nacional pública.

Creo que con esta conversión que se está haciendo, de una comisión a una superintendencia, se está potenciando la supervisión del mercado de valores, y se está especificando tres áreas fundamentales: el mercado de valores propiamente dicho, el mercado de proyectos, y el sistema de fondos colectivos.

Estoy seguro que con esta ley y con los funcionarios que le toque nombrar al nuevo gobierno...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, colega.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Y la capacidad de gestión que se abre en perspectiva por las personas que se vienen designando.

Definitivamente, esta ley va a ser muy importante para que los que están en esa actividad tan importante, que es el mercado de valores, tengan mayor garantía y mayor protección.

Por eso vamos a apoyar, señor Presidente, personalmente, este proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).— Gracias, señor Presidente.

La verdad, yo no sé si será que en las últimas semanas hemos tenido como Comisión Permanente muchas sesiones y, de repente, aparecen proyectos de ley que no han sido repartidos con la debida antelación; pero lo cierto es, señor Presidente, que reposando uno en la opinión de la comisión dictaminadora hay veces en lugar de encontrar respuestas e interrogantes encuentra más confusión, y eso es lo que me sucede con este proyecto, porque la primera intervención que he escuchado es la de Daniel Abugattás oponiéndose a este proyecto, y en la primera carilla del dictamen de la comisión indica quienes de la Comisión de Economía votaron a favor del proyecto en la sesión del 11 de mayo de 2011, y el primero que votó a favor fue el señor Abugattás. Entonces, no entiendo por qué se viene a oponer.

En segundo lugar, escucho como sustentación a las observaciones formuladas que el presidente de la comisión indica que, al igual como existe la facultad legislativa que se ha delegado en algunas otras superintendencias, y eso es exacto, la Superintendencia de Banca mediante circulares regula todo lo que es el sector de banca, de seguros y de AFP, y es muy prolífico en la dación de normas; el Banco Central de Reserva hace otro tanto. Y podríamos mencionar muchas instituciones en ese sentido, el Jurado Nacional de Elecciones, la ONPE. En fin.

Son muchas entidades que dictan normas que permiten el perfeccionamiento de la legislación sobre la materia de sus sectores. Lo cierto es que todo ello siempre recae en sectores que por la naturaleza, más que por la naturaleza de las cosas, por el volumen de operaciones que manejan, requiere de un órgano técnico especializado que dicte las medidas legislativas pertinentes.

Si ese es el argumento no se condice entonces con lo que he escuchado al presidente de la comisión, indicando que en este caso tenemos un mercado de valores tan pequeño y tan reducido que son realmente dos funcionarios los únicos que se encargan de estas cosas.

Entonces, si la tendencia moderna es que no sea el Parlamento quien acapara la función legislativa y hay una delegación, sobre todo en materia muy específica, cuando por el volumen o complejidad de las normas así lo demanda, escucho al presidente decir de que somos una bolsa tan pequeña que realmente no justifica entonces darle esas atribuciones y regular una cosa tan pequeña a un órgano independiente cuando perfectamente...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, colega.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).— Gracias, señor Presidente.

... a través del Ministerio de Economía, pueden canalizar las iniciativas de ley.

Realmente no me satisface, señor Presidente, la sustentación del proyecto que escucho. Y en tanto no me satisfaga no puedo acompañarlo con mi voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Yamashiro, para ilustrar a la Comisión Permanente sobre las inquietudes de los colegas.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Gracias, Presidente.

Efectivamente, el proyecto fue aprobado con una sola abstención, la del congresista Luizar, por la observación que ha vuelto a reiterar el día de hoy. El congresista Abugattás, habiendo aprobado la propuesta, posteriormente retiró su firma del dictamen, la misma que no se ha incluido ni se agregado a éste que fue presentado el 19 de mayo del año 2011.

Pero, básicamente, Presidente, lo que se está hoy día creando es una institución que va a formar parte de la estructura del Estado, que va a atender a una necesidad de parte de la actividad económica y, sobre todo, de la actividad financiera del país, que es el mercado secundario. Este mercado hoy día trabaja a través de una comisión simplemente, y lo que se está buscando es que no sea una comisión sino que sea una superintendencia, un organismo autónomo que tenga la capacidad para poder regularla, y para que esta regulación sea posible se le está otorgando la facultad de dictar las normas pertinentes.

Lo que hoy día ocurre, Presidente, es que ante la ausencia de norma pueden ocurrir situaciones que vayan en contra del funcionamiento transparente del mercado de valores. Y no hay que olvidar que hoy día el mercado de valores es justamente el espacio en el cual las inversiones de todos los ahorristas del Sistema Privado de Pensiones concurren; y de allí depende básicamente las pensiones futuras que van a recibir una parte importante los ciudadanos del país. En ese sentido, sí consideramos que esta organización que hoy día está tomando cuerpo y de manera autónoma se vaya consolidando en el tiempo.

Que la norma tenga todavía espacio para seguir perfeccionándose, toda norma y toda institución se va a adecuando en el transcurso del tiempo, hasta el propio Congreso de la República con todos los años que tiene ya de creado todavía encuentra dificultades para poder funcionar, pero en el marco de esas dificultades van planteándose las propuestas legislativas o reglamentarias que ayude a que funcione mejor.

Me pide una interrupción el congresista Walter Menchola, Presidente, con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Para una interrupción, el congresista Menchola.

El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Yamashiro.

Creo que esta es una norma fundamental, de repente se la ha visto solamente como una entidad desde el punto de vista de creación de un aparato burocrático más del Estado. Sin embargo, lo que ya existe es la CONASEV, y a la CONASEV lo que se le está dando,

es decir la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores, y se le está transformando en una superintendencia del mercado de valores, lo cual nos parece un tema fundamental, un avance como país en el sentido contextual.

Creo sí, sin embargo, a efecto de que lo considere el presidente de la comisión, él ha mencionado un tema que ya lo hemos debatido, por ejemplo, en la Comisión de Seguridad Social sobre el tema de la inversión de las Administradoras del Fondo de Pensiones, las AFP, y lo ha dicho él muy bien cuando señala que esta Superintendencia del Mercado de Valores tiene que ver de todas maneras con las inversiones de las Administradoras del Fondo de Pensiones, por ejemplo, como una de sus funciones. Creo, en ese sentido, que debiera incluirse en este artículo 1, dentro de las funciones, cuando dice en sus tres funciones fundamentales...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe.

El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).— Gracias, Presidente.

Cuando se habla del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos, mencionar específicamente también la administración de los fondos privados de pensiones, si tiene a bien considerar el presidente de dicha comisión, que diga en los incisos a), b) y c), en la parte del párrafo o en la parte final, el sistema de fondos colectivos y administradora de fondos de pensiones.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, congresista Yamashiro.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Gracias, Presidente.

Me voy a referir a lo planteado por el congresista Menchola posteriormente, simplemente para continuar.

Dentro de este desarrollo del mercado que hoy día el país está sufriendo porque, efectivamente, las pensiones crecen de manera importante cada año y básicamente el mercado de valores no crece en la misma dimensión. Y en ese sentido, Presidente, el propio mercado ha encontrado formas para poder solucionar y atender esta necesidad que tienen hoy día los pensionistas de poder adquirir valores a través de las AFP para poder tener rentabilidad y con ello poder gozar de una pensión digna. Y, en ese sentido, lo que ha hecho el mercado de valores es integrarse a nivel latinoamericano, y allí no hay nada regulado.

Este Congreso ha autorizado, efectivamente, que se integre, la bolsa peruana, la Bolsa de Valores de Lima, con la de Chile y con la de Colombia. Y esta integración, Presidente, que no ha estado normada, tendrá también que ser regulada con leyes espejos, posiblemente en el caso de Chile y de Colombia, o con leyes que permita que el mercado se dinamice y se pueda llevar adelante con esa nueva dimensión, porque el mercado ha crecido, la oferta crece, la demanda también va a crecer porque operadores de Chile y de Colombia tendrán que invertir también en el mercado peruano. Y en ese sentido la necesidad urgente de que la estructura del Estado se adecue a esa realidad hoy día existente.

En ese sentido, Presidente, lo planteado por mi colega congresista Menchola, no hemos evaluado desde el punto de vista del funcionamiento de las pensiones en sí, o de los fondos de pensiones en sí, porque eso lo regula la ley específica en la materia, y en ese sentido no quisiéramos mezclar el marco normativo ni las facultades que establece cada una de las leyes.

Por lo tanto, yo solicitaría que la propuesta se apruebe tal como está planteada en el dictamen que ha tenido un amplio debate, que ha tenido un amplio consenso y que en cierta forma ubica al país en la posibilidad de adecuarse a las nuevas necesidades que hoy día tiene el mercado financiero secundario.

Me pide una interrupción el congresista Negreiros.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Negreiros, para una interrupción.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Para una pregunta al Presidente de la Comisión.

¿Chile y Colombia tienen superintendencia o un organismo parecido al que se está proponiendo?

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Yamashiro.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Sí, efectivamente, esa información está expresada en el dictamen sobre la estructura que tienen cada uno de los organismos reguladores en Colombia y en Chile, lo establece en el párrafo séptimo, en el cual se informa ahí de que tanto la bolsa de Colombia y Chile mantienen las mismas estructuras organizacionales para poder controlar el mercado de valores.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Negreiros.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Y Chile y Colombia tienen varias más movimiento que la bolsa peruana.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Yamashiro.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Ahí mismo en el análisis, en el 5.1 se habla del contexto internacional, y en el 5.2 sobre los reguladores financieros, pero básicamente las recomendaciones cobran mayor, dice en el párrafo séptimo, como le comentaba, este tipo de recomendaciones cobra mayor relevancia en un entorno de mayor internacionalización de mercado peruano a propósito de la integración de la Bolsa de Valores de Lima con la Bolsa de Colombia y Chile, ellos plantean retos operativos y técnicos que el regulador debe estar en capacidad no solo para supervisar eficazmente la mayor sofisticación de su mercado sino para intercambiar información con otros reguladores, planteando tácitamente de que existen también los órganos reguladores en ambos países.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Negreiros.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente, en realidad creo que no hay una respuesta precisa porque existe la Conasev, de todas maneras hay regulación.

A lo que yo voy, y yo no soy partidario, no soy devoto del mercado libre como se le entiende, porque, obviamente, siempre es bueno la libertad en cualquier actividad que se pueda plantear y ejercer. Pero en este caso, señor Presidente, en este sentido de un mercado libre requiere el mínimo de regulación para que justamente haya un mejor movimiento de oferta, demanda, en fin, de todas las variables que en este caso entran en juego, en este caso concretamente de la bolsa.

Por eso mi pregunta, porque se trata, en todo caso, de una mayor regulación a la que ya existe,; sino no tendría, obviamente, ninguna explicación, ninguna justificación el organismo que se está planteando, por eso era mi pregunta. Claro, no hay tal vez una respuesta, entiendo, no está viniendo fácil para saber si hay organismos equivalentes...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Un minuto más.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Sencillamente era una pregunta de la que no tengo la respuesta que yo hubiera deseado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Bueno, vamos a votar este proyecto.

Congresista Yamashiro.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Presidente, las organizaciones que existen en Chile y en Colombia son la superintendencia de valores, la Superintendencia de Valores de Chile y Superintendencia de Valores de Colombia, cada uno tiene una superintendencia específica para el mercado de valores, con atribuciones equivalentes a la planteada por la propuesta de ley. Y en ese sentido, Presidente, yo agradecería someter a votación la propuesta para poder darle al país una estructura orgánica que pueda acompañar el proceso de crecimiento del mercado financiero secundario.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Muy bien.

El presidente de la comisión ha pedido que se someta a votación el proyecto de ley de fortalecimiento de la supervisión de mercado de valores, Proyecto de Ley 4770.

Al voto, sobre la base del texto sin modificaciones.

Votación nominal.

—**El RELATOR** pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 17 votos a favor, tres en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de fortalecimiento de la supervisión del mercado de valores.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

"Votación nominal del proyecto 4770

Señores congresistas que votaron a favor: Lazo Ríos de Hornung, Del Castillo Gálvez, Peralta Cruz, Mulder Bedoya, Eguren Neuenschwander, Bedoya de Vivanco, Moyano Delgado, Menchola Vásquez, Morales Castillo, Beteta Rubín, Estrada Choque, Cribilleros Shigihara, Guevara Gómez, Rebaza Martell, Aguinaga Recuenco, Pando Córdova y Alcorta Suero.

Señores congresistas que votaron en contra: Otárola Peñaranda, Rivas Teixeira y Uribe Medina.

Señores congresistas que se abstuvieron: Luizar Obregón y Negreiros Criado."

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— La segunda votación se tramita a través de una virtual, por la Junta de Portavoces.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Siguiendo tema, que también quedó al voto, de la sesión anterior.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 4616, ley que complementa la normativa sobre las importaciones de los envíos de entrega rápida o equivalentes.*

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Es la ley que complementa la normativa sobre la importación de los envíos de entrega rápida o equivalentes, Proyecto de Ley 4616, quedaron al voto y por eso no pudimos votar, a ver congresista Yamashiro ilustre a la Representación Nacional para que la votación se haga inmediatamente.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Presidente, básicamente reitero simplemente la necesidad de aprobar esta propuesta en virtud que es una propuesta que da condiciones similares a las que hoy día Estados Unidos o los países que han firmado tratado con nosotros le dan a nuestros productores nacionales, y de la misma forma nosotros tenemos que darle ese mismo tratamiento a los productores americanos o provenientes de estos países en el sentido que no se encuentran gravados con el Impuesto General a las Ventas la importación de los envíos de entrega rápida que han sido realizados en condiciones normales y que constituyen correspondencia, documentos, diarios, publicaciones periódicas sin fines comerciales de acuerdo a lo establecido por su reglamento y

mercancías hasta por un valor de 200 dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a lo establecido también por el propio reglamento.

Esto básicamente le da igualdad de trato a los peruanos con los americanos, y con los países con el que Perú suscribe acuerdos comerciales.

Yo le agradecería a Relatoría, porque se ha incorporado un artículo 3.º a efectos de que a pesar que la norma no hace una discriminación entre las empresas nacionales y las empresas extranjeras este artículo 3.º establece una precisión o una aclaración para que los envíos efectuados por Serpost tengan el mismo tratamiento.

Al Relator, por favor, le agradecería que lea el artículo tercero introducido a propuesta del congresista Daniel Abugattás.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Bien, va a leer el texto del artículo tercero, el Relator.

El RELATOR da lectura:

"Artículo 3. Envíos efectuados por Serpost.

Los envíos efectuados a través de Serpost que reúne las condiciones del literal b) del artículo primero, gozan de los mismos beneficios".

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Gracias, Presidente.

Con ese texto agradecería acompañar la Representación Parlamentaria con el voto a la propuesta.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Bueno, muy bien.

No habiendo más congresistas que hagan el uso de la palabra sometemos al voto el Proyecto de Ley 4616, ley que complementa la normativa sobre la importación de los envíos rápida o equivalente.

Votación nominal.

Al voto.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 18 votos a favor, cinco en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que complementa la normatividad sobre la importación de los envíos de entrega rápida o equivalentes.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Ha sido aprobado el proyecto en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

"Votación nominal del Proyecto 4616

Señores congresistas que votaron a favor: Lazo Ríos de Hornung, Del Castillo Gálvez, Mulder Bedoya, Peralta Cruz, Alcorta Suero, Bedoya de Vivanco, Moyano Delgado, Menchola Vásquez, Morales Castillo, Estrada Choque, Espinoza Ramos, Cribilleros Shigihara, Guevara Gómez, Negreiros Criado, Rebaza Martell, Sánchez Ortiz, Yamashiro Oré y Pando Córdova.

Señores congresistas que votaron en contra: Otárola Peñaranda, Galindo Sandoval, Uribe Medina, Rivas Teixeira y Luizar Obregón.

Señora congresista que se abstuvo: Beteta Rubín."

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— La segunda votación se tramita a través de la Junta de Portavoces, vía una virtual.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

"Reconsideración

Del congresista Sousa Huanambal, respecto de la votación realizada en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso, del 14 de julio de 2011, por la cual se rechazó la modificación al artículo 132.º del Código Penal, contenido en la fórmula sustitutoria presentada por el citado congresista en calidad de Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, respecto del Proyecto de Ley 1581, que modifica los delitos contra el honor.

Votación del artículo 132.º, fue rechazado por 10 votos en contra, nueve votos a favor y tres abstenciones".

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Se requiere la presencia del congresista Raúl Castro, para que pueda sustentar esta reconsideración en su condición de Vicepresidente de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Raúl Castro, en su condición de Vicepresidente de la Comisión de Justicia, para sustentar la reconsideración sobre la Ley que modifica los delitos contra el honor, Proyecto de Ley 4581.

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, con fecha 14 de julio de 2011, se sometió a votación, por separado, los artículos 130.º y 132.º del Código Penal, provenientes del Proyecto de Ley 4581.

La modificación sobre el artículo 131.º, fue aprobada, injuria racista o étnica. Se aprobó por 20 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones. En cambio, la propuesta respecto del artículo 132.º, sobre difamación, se rechazó con 10 votos en contra, nueve a favor y tres abstenciones.

Acto seguido, señor Presidente, el Presidente de la Comisión de Justicia, el doctor Sousa Huanambal, solicitó reconsideración de la votación —reitero— efectuada por separado en cada caso de los artículos, del artículo 132.º, Proyecto de Ley 4581.

Fundamentalmente, señor Presidente, este artículo 132.º lo que propone es sustituir la pena en el delito de injuria, que actualmente existe, por prisión, a efectos de que esta pena sea de sanción económica. Es decir, la pena privativa de la libertad, que actualmente existe, sea sustituida por sanción de naturaleza económica y/o sanción de prestación de servicios comunitarios.

Señor Presidente, esta propuesta no hace más que seguir lo que es la tendencia internacional en materia de estos delitos. En muchos países, inclusive, ya ni siquiera es legislación penal, simple y llanamente se ha traducido en sanciones de naturaleza civil, esto es compensaciones económicas por la injuria y la difamación.

En el presente caso, señor Presidente, lo que se está proponiendo con el Proyecto de Ley 4581 en mención es la prestación de servicios a la comunidad, de 40 a 80 jornadas, u 80 a 160 días multa por difamación; y si la difamación se refiere al hecho previsto en el artículo 131 la prestación de servicios a la comunidad será de 60 a 120 jornadas, con 160 a 220 días multa.

Quiere decir, señor Presidente, que habría una mixtura de sanción de servicios a la comunidad con multa, es decir, sanción de naturaleza económica.

En este sentido, señor Presidente, solicito someta usted a reconsideración la propuesta del presidente de la Comisión de Justicia de reconsiderar la votación del artículo 132, Proyecto de Ley 4581.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Javier Bedoya, tiene el uso de la palabra.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).— Gracias, señor Presidente.

La argumentación que hemos escuchado es la misma que ya escuchamos la semana pasada, reposa el proyecto de ley, que no fue objeto de la iniciativa original, porque la iniciativa original fue para modificar otro artículo del Código Penal, y so pretexto de esa modificación el dictamen que se nos presentó incluía una modificación al que ahora está en debate.

Y el argumento en sustento de ello es que la tendencia mundial es despenalizar el delito de difamación, y en ello coincido y reconozco que así es, señor Presidente, pero es que desgraciadamente, o felizmente para ellos, en el resto del mundo no han pasado las

situaciones que nosotros hemos vivido hasta hace 10 años, en que quedó demostrado cómo los medios de comunicación, los periodistas, la televisión, las radios, los periódicos se vendieron y vendieron su línea editorial, y fueron instrumento del gobierno para denostar contra los adversarios, para perseguir a los adversarios, para vilipendiar a la gente.

Hoy en día lo que se pretende, señor Presidente, es un poco otorgar patente de corso para que puedan decir o escribir lo que les parece y no tener sanción alguna. Hoy en día, por un lado, nos encontramos con proyectos, como el que estamos debatiendo, que se quiere despenalizar el delito de difamación y simultáneamente un cierrafilas total en contra de otros proyectos, como por ejemplo que quieren sancionar a quienes difunden audios chuponeados, que no tienen ningún interés social, ningún interés público, pero que sí constituyen una abierta violación de otros derechos constitucionales, como es el derecho a la intimidad, es el derecho a la privacidad que todo ser humano tiene. Acá no. Acá lo que se quiere es, puedo seguir choponeando, puedo seguir interceptando los correos electrónicos, puedo difundirlos y nadie me puede sancionar. Eso es lo que se quiere, por un lado.

Y como para cerrar el círculo de impunidad lo que se quiere es entonces también ahora despenalizar el delito de difamación. Si no hubiéramos pasado, como hemos pasado la experiencia de hace 10 años y la experiencia de choponeo que hasta hoy en día persiste, seguramente los estaría acompañando con el voto de la reconsideración, señor Presidente.

Pero por la salud pública, por la depuración de los propios medios de comunicación, para que no hayan vacas sagradas en este país soy de la opinión que no debe prosperar esa reconsideración y debe mantenerse la penalización de la difamación en el país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Muy bien.

Congresista Mauricio Mulder y después congresista Otárola.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Creo nuevamente hierra el congresista Bedoya. En primer lugar, señalar que hay una despenalización del delito de difamación. No hay ninguna penalización, lo que se establece es una sanción que no es de privación de la libertad individual, sino una sanción coherente con las dos modalidades que el mismo artículo establece para el mismo delito.

Es decir, la imposición de días multa o la imposición de jornadas de trabajo.

Si en las dos modalidades que el artículo establece hay ese tipo de sanción variando en el número de días multa, en la modalidad agravada que es la de utilización de medios de comunicación o medios de difusión, no puede establecerse por coherencia jurídica, delito de privación de la libertad.

De manera que ahí hay un tema de absoluta coherencia jurídica en la que simplemente se establece otro tipo de pena, pero sí está penado.

En segundo lugar, la despenalización no es el abierto camino hacia la impunidad porque lo que se ha señalado con mucho énfasis es que los delitos contra el honor que son delitos de denuncia de parte; es decir, son delitos que solo se convierten en delitos si es que en primer lugar la persona que se siente afectada, los denuncia, aquí no hay que el Ministerio Público, no hay que una acción directa motivada por una reacción de la sociedad a quien el Ministerio Público representa, es de parte. Y si la persona que se considera agraviada siente que debe ser resarcido en eso, para eso está la vía civil. Y siempre ha sido así, señor Presidente.

Tampoco acierta el congresista Bedoya, cuando compara el tema de la difamación con el tema de la propuesta que ha hecho el señor San Martín, en el sentido de que no se deben difundir aquellos contenidos privados que han sido ilícitamente obtenidos.

Al contrario, justamente una de las formas que pueda permitir argumentar que sí hay que aprobar este último proyecto, yo estoy de acuerdo y que ninguna conversación privada, por ninguna justificación debe ser difundida. Y no puede haber un amparo ni búsqueda de la libertad de prensa en ese sentido, eso es absolutamente incoherente.

Pero también hay que señalar que el aprobar una norma como esa, no significa que uno esté buscando que la prensa pueda tener carta libre para todo, porque la difamación no es el tema del chuponeo. La difamación es un acto por el cual la persona que a través de un medio de comunicación exprofesamente con ánimo injurioso y como dice la norma, o sea, con un ánimo manifiesto difama a alguien y, por lo tanto, es pasible de una sanción.

Mire lo que acaba de ocurrir en el Ecuador a un diario que es uno de los diarios más importantes, se le acaba de sancionar por acción del Presidente de la República al pago de 80 millones de dólares, me parece, 40 millones. El señor estaba reclamando 80 y ha apelado y tres años de prisión.

Puede ser en una democracia pasible que a un periodista, como en este caso al director del diario *El Universo*, se le lleve tres años de prisión por haberle dicho "dictador al señor Correa".

A esos riesgos podemos caer justamente cuando la judicatura se presta a ese tipo de cosas. Decirle dictador a una persona es motivo para que en el Ecuador que es un país democrático todavía, le pongan 80 millones de dólares o 40 millones de dólares a un medio de comunicación con el cual quiebra, y van tres años en prisión efectiva sus directivos.

Entonces, señor Presidente, nosotros somos un país democrático y conozco muy pocos parlamentarios que han hecho uso de la demanda judicial contra periodistas, muy pocos. La mayoría son gente de la farándula, de otro ámbito; pero en el ámbito político todos sabemos, señor Presidente, que estamos sujetos a todo tipo de críticas y muchas veces esas críticas son injustas.

Pero tenemos siempre la oportunidad de rebatir las críticas a través de otros medios de comunicación, a polemizar con las personas que nos hacen ese tipo de injuria, ya cuando hay casos extremos uno que otro que yo he visto en todo este tiempo, puede llevarse a un tema de juicio.

Pero la verdad, señor Presidente, no creo que deba ser esto considerado como una suerte de búsqueda de congraciarse con la prensa.

La verdad es que yo estoy viejo en política para creer que porque uno va a aprobar una norma como esta, la prensa se va a sentir congraciada con uno y le va a pasar la mano, no es así, señor Presidente. Eso nunca ha ocurrido.

Yo conozco muchos casos de periodistas que fueron beneficiados con la Ley de Trabajo, por ejemplo, del trabajo periodístico, con la Ley de Creación de la Federación, con la Ley de Creación del Colegio, se estableció en el trabajo periodístico, con la ley de creación de la federación, con la ley de creación del colegio, se estableció en el trabajo periodístico los dos días de descanso a la semana. Y no por eso que los parlamentarios que lo propusieron, en su época en la Cámara de Diputados, empezaron a recibir cherrys en la prensa. Eso no existe, Presidente.

Yo creo que por un tema de coherencia jurídica es importante votar a favor de la reconsideración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).— Presidente, gracias.

Este no es un tema de libertad de prensa, estamos convencidos que el Estado no debe poner un solo candado a la absoluta libertad de prensa. Es un tema de honor, de dignidad. Se puede insultar, se puede ofender, se puede atacar. Que tiene con la libertad de prensa el insulto.

Consiguientemente creo que aquí no se puede medir solo en dinero, vayanse a la vía civil; y no solo los insultos de la prensa, que eso es lo menos, es de cualquier ciudadano que aprovecha un medio para insultar sin prueba alguna, y en la vía civil demora cuatro, cinco o seis años y no hay como conseguir indemnización porque simplemente la vía civil funciona si es que la otra parte tiene propiedades. Es un tema de honor, para nosotros la dignidad vale mucho.

Me pide una interrupción el congresista Rivas.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Una interrupción el congresista Martín Rivas.

El señor RIVAS TEIXEIRA (GPN).— Gracias, Presidente.

Ciertamente me parece que aquí se está tratando de confundir las cosas, la verdad es que algunos tenemos un alto contenido ético de lo que es el valor. Y como se ha venido manejando últimamente y como está plasmada esta norma, en lo absoluto no afecta en nada la libertad de prensa. Esta modificación sí, generaría una situación en la que eminentemente estamos induciendo a que puedan incluso faltar el honor el respeto en forma constante y reiterativa y que se vuelva en una habitual, e incluso persecución para los efectos de que frente a la situación de que quien te faltó el honor, tú demandas, denuncias, y van a aplicar esta sanción frente a la imposibilidad de que quien se le denunció no tenga patrimonio, queda burlada la obligación de pago y no hay requerimiento alguno...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, congresista.

El señor RIVAS TEIXEIRA (GPN).— Gracias, Presidente.

Para terminar, significaría que un acto contra el honor de aquel que ha faltado al honor, ya agraviado el honor, quedaría burlada la obligación, porque si no tiene patrimonio con que pagar, evidentemente falta y burla a la justicia.

Consecuentemente, Presidente, yo creo que no podemos aprobar una situación aquí como éste, que pretende de una u otra manera generar una impunidad en quienes en forma constante y reiterativa pueden agraviar el honor de cualquier persona.

Gracias, Presidente.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).— Me pide otra interrupción.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Segunda interrupción, congresista Hilda Guevara.

La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— Gracias, señor Presidente, le agradezco a Fredy Otárola por la interrupción.

Este es un tema bastante sensible, Martín Rivas señala bien claro el tema del honor de la dignidad de las personas. La libertad de prensa debe estar basada en evidencia, y la evidencia quiere decir que hay un periodismo de investigación de alto nivel. Y lo que sucede no solamente es en los grandes medios de la gran capital, en el interior del país es peor.

Por el tema del cuánto te doy por debajo, algunos señores periodistas que no tienen ética, pueden caer en este delito, que es la difamación, y nosotros que venimos de provincia sabemos lo que es.

Yo estoy totalmente a favor de la libertad de pensamiento, de la libertad de expresión a través de todos los medios, pero que sea bajo una evidencia. Y el honor, creo que para nadie, bajo principios...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, colega.

La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— Y entonces uno se pregunta: Perfecto, ya lo difamaron a usted. Y quién le devuelve esa dignidad finalmente.

Además nos estamos dando cuenta que todo aquello que es escándalo, más aún si es un personaje político, de repente con la farándula no podemos compararnos, una cosa es la farándula y otro tema es el tema político de responsabilidad que cada uno de nosotros trae.

Uno trae toda una función de representación de todo un pueblo que le dio la confianza, uno trae la representación también en el ámbito principista y moral que uno tiene. Entonces, yo estoy totalmente a favor de la libertad de expresión, pero que sea bajo una evidencia objetiva, de investigación, y en ese sentido creo que le he escuchado al congresista Bedoya en un programa de televisión y efectivamente estamos cayendo, creo yo, en el escándalo con este delito y que el escándalo vende.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Bueno culmine, colega.

La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— Bajo esas líneas de los principios de la ética y de la evidencia, yo con todo respeto mi célula, y también como lo ha manifestado nuestro secretario, yo me voy a abstener.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).— Señor Presidente, ratificamos nuestro absoluto respeto a la libertad de expresión sin límite alguno, que se denuncie a quien hay que denunciar sin límite alguno, pero no podemos es convalidar la libertad de insulto, es cosa total y absolutamente distinta que no solo viene de los periodistas fundamentalmente viene de terceras personas que utilizan la prensa indebidamente.

Por ello yo pido a los colegas reflexionar y obviamente votar pensando en la democracia y no votar pensando en proyectos que están viniendo a última hora y ya estamos preocupados, señor Presidente, no dicen que mañana también va a haber comisión permanente, no sé si el 25 y no sé si se pueda hacer el 28.

Por ello yo le pedía reflexionar que tipo de proyectos estamos viendo, hay que debatirlos con tranquilidad, y yo les invoco actuar con mesura en este tema.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Muy bien.

El Vicepresidente de la Comisión de Justicia, Raúl Castro, para ilustrar a la Representación Nacional de la Comisión Permanente y poder votar la presente reconsideración.

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Muchas gracias, señor Presidente.

El problema es que hay algunos estimados colegas que creen que la política y la historia no es dinámica y es precisamente todo lo contrario.

La política y la historia es lo más dinámico que hay en la vida de los seres humanos y en consecuencia oponerse a este proyecto sustentando que en décadas pasadas las líneas editoriales de los medios de comunicación se vendieron a la dictadura, es no vivir el presente.

Es verdad, uno aprende de la historia y uno aprende de la política, señor Presidente, pero esto es dinámico, las condiciones políticas del país hoy día son distintas, estamos entrando a un tercer gobierno democrático o a un cuarto gobierno democrático: Paniagua, Toledo, García y ahora Humala y aquí de lo que se trata, señor Presidente, es de una maduración democrática.

Me pide una interrupción mi colega el doctor Bedoya, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Para una interrupción el congresista Javier Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).— Gracias, señor Presidente, por su intermedio quisiera recordarle al secretario general del PPC que la candidatura de la presidenta del PPC a la alcaldía de Lima fue tumbada precisamente por ese tipo de actividades.

Hemos cambiado, hemos evolucionado, estoy hablando de hechos ocurridos hace seis meses, no hace diez años.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Raúl Castro, continúe con su intervención.

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera preguntar, con todo respeto, no a mi colega sino a toda la Comisión Permanente y a todos los parlamentarios cuántos periodistas presos han habido en los últimos años en materia política en razón de esta norma, señor Presidente.

Yo le voy a contestar, ni uno solo, después de tres períodos democráticos y en los albores de un nuevo período democrático esta norma no tiene sentido de existir, porque esta norma sí afecta, como se ha dicho, la libertad de expresión.

No puede acá pretender dorarse la píldora cuando se tiene la sartén por el mango cuando se ha ganado el gobierno y se quiere mantener la norma cual espada de Damocles para afectar en lo sucesivo, posiblemente y quien sabe como, la verdadera libertad de expresión y la verdadera libertad de opinión, señor Presidente.

De manera que aquí lo que hay es o me juego íntegramente por la democracia o no me juego por la democracia, señor Presidente; o tengo buenas intenciones o no las tengo, o voy a respetar la opinión libre del periodismo aunque haya difamación o no la voy a

respetar; simple y llanamente deberé entender que el delito de difamación tiene en primer lugar, la posibilidad de ser rectificado con una carta notarial, tiene acciones indemnizatorias en la vía civil, tiene acciones de amparo que pueden ser interpuestas y de acuerdo a esto, lo que más le duele a los peruanos, los día multa o los servicios comunitarios.

Aquí, señor Presidente, de lo que estamos hablando es de algo trascendente, no estamos hablando de cualquier cosas, estamos hablando de si aquí hay o no voluntad en los albores de un régimen que se dice democrático y que esperamos sea democrático, de respetar la verdadera libertad de prensa, pilar del sistema democrático por encima de cualquier candidatura y de cualquier exceso y barbaridad que ha habido en el pasado, en el corto o largo plazo hacia atrás.

Me pide una interrupción el congresista Eguren, el congresista Mulder y luego la congresista Karina Beteta, si usted lo dispone, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Muy bien.

Una interrupción, congresista Juan Carlos Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Castro.

Yo creo que hacemos mal si comenzamos a dar normas en función a criterios especulativos o sufrimientos pasados o sufrimientos esperados a futuro.

No podemos normar porque un régimen se compró a la prensa para que a través de la prensa se ataque a los políticos o empresarios. No podemos cambiar ahora de criterio pensando que el gobierno va a tener amedrentado a la prensa y no va a poder fiscalizar porque el gobierno los denuncia y los mete presos. Ese no puede ser el criterio ni en un extremo ni en otro.

Tenemos que actuar con criterio jurídico y por eso yo destaco el criterio planteado desde la Comisión de Justicia, que es lo que corresponde. Y el criterio debe ser en: yo comparto el criterio de la norma en el sentido que este tipo de delitos no de Perú, en el mundo, se están despenalizando y se están patrimonializando. O sea, la sanción va por el lado pecuniario, por el lado económico.

En este caso, no estamos dando ni siquiera ese salto, un salto completo como se ha dado en otros países del mundo, sino una posición intermedia. Se sigue penalizando, sigue siendo un delito, pero lo que no va a haber es una prisión efectiva por el mismo. O sea, no se va a ir a ese extremo que otros países sí se han ido.

Yo creo que estamos actuando con la prudencia del caso y si hacemos una reflexión sin las coyunturas y circunstancias personales que cada uno hayamos podido vivir, o nuestros allegados en el caso de Lourdes, por ejemplo, obviamente pero hasta Lourdes Flores que ha sido víctima de este tipo de excesos de sinvergüenzas, señala que ante la duda es preferible correrse riesgo con exceso de libertad que correrse el riesgo limitándola.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Solo para reiterar porque las confusiones aquí por más que uno las desglose hay cerebros que ya no permiten nuevas ideas.

Lo cierto es que no puede otra vez confundirse el tema de haber difundido una conversación privada con un tema de una difamación, son temas absolutamente distintos, tan es así que no lo confunde la propia persona mencionada que es Lourdes Flores, que ella no ha formulado, entiendo yo, ningún juicio contra quien lo difundió.

No veo que haya ido a los tribunales a plantear con la ley actual, porque si la ley actual no se quiere modificar es porque se considera buena, y la ley actual posibilita que la persona que difundió esos audios puede ir presa, pero yo no he escuchado que Lourdes Flores vaya al tema de pedir que el señor Jaime Bayly vaya preso. Al contrario, lo que ella ha dicho, porque es su talante democrático que todos siempre lo hemos reconocido, que son las contingencias de la política que ella no va a ir contra un medio de comunicación, pero podría tener el derecho ha hacerlo.

Justamente lo que nosotros estamos planteando, señor Presidente, que es un tema que no tiene absolutamente nada que ver con la modificación del artículo 196, porque no es una difamación, es un acto de intromisión en sus comunicaciones privadas y ese proyecto, sí está cubierto por uno que plantea el señor San Martín.

Aunque entiendo, según veo las comunicaciones de prensa que aparece el Poder Judicial y ya se chupó en el tema, y a no lo va a plantear. No, ahí no hay un tema en el que se esté atentando contra la libertad de prensa, ahí sí yo soy absolutamente claro, la comunicación sobre hechos públicos; perfecto, pero sobre hechos privados, la verdad es que señor Presidente yo estoy seguro que a ningún periodista tampoco le gustaría escuchar su voz en un medio de comunicación hablando sobre temas privados, a nadie...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, colega.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— ... y son derechos constitucionales que están protegidos por la propia Constitución, no por el Código Penal, que también tiene otros artículos para eso y que son leves y que ya en su momento lo modificaremos.

No hay que confundir, Presidente, lo único que se está estableciendo aquí es que para un caso similar al que pueda haber ocurrido en el Ecuador y que se quiera plantear aquí la sanción no sea una sanción de privación de la libertad sino que sea una sanción de días-multa, y que puede ser sumamente alta y que debería ir por la vía civil, y que aquí podemos modificar también la estructura del procedimiento civil para que sea mucho más rápido; para que no sea un procedimiento civil de daño contractual sino que sea justamente un procedimiento ad hoc, todo eso se puede hacer, pero la coherencia jurídica reclama que no podemos poner prisión por delito de difamación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Vamos acabando este debate, porque hay otros temas que tratar.

La congresista Fabiola Morales.

La señora MORALES CASTILLO (AN).— Gracias, Presidente.

Sí...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Raúl Castro, todavía no culmina su intervención.

La señora MORALES CASTILLO (AN).— Raúl Castro...

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Ya, Presidente, muchas gracias.

Fíjese usted, señor, aquí de lo que se trata es de rango de los derechos fundamentales, estamos hablando de un delito de difamación que es a iniciativa de parte, no hay una acción penal pública por el delito de difamación; es un derecho privado frente a derechos fundamentales que sí son de naturaleza pública, universal. Por ejemplo, la libertad de prensa y la libertad de opinión, aquí de lo que se trata es de pedirle a los amigos nacionalistas una prueba de amor, efectivamente, eso es lo que le estamos pidiendo, que demuestren que este artículo tal como está hoy día redactado no va a ser mal utilizado.

En consecuencia, yo estoy absolutamente de acuerdo que este tema tiene muchísima sustentación jurídica ya presentada el día 14 de julio en esta comisión, señor Presidente.

Presidente, me está pidiendo una interrupción, pero yo ya he dado tres interrupciones, de manera que la presidencia determinará, pero que pida el uso de la palabra en todo caso, si usted no la concede...

La señora MORALES CASTILLO (AN).— Presidente, la palabra, yo voy a darle...

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— ... pero, lo que quiero decir es que esta prueba democrática es fundamental, es fundamental, aquí de lo que se trata es que no haya Espada de Damócles, ya el congresista Mulder ha señalado lo que está sucediendo en el Ecuador. Pero, no solamente en el Ecuador, sucedió en Venezuela, medios confiscados, medios cerrados, medios ajochados por materia tributaria, está sucediendo en Bolivia.

De manera, que aquí tenemos que entender:

Primero, que la política es dinámica.

Segundo, que esto es una Espada de Damócles.

Tercero, que si se tiene buenas intenciones este proyecto debe ser aprobado, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Fabiola Morales.

La señora MORALES CASTILLO (AN).— Gracias, Presidente, luego voy a dar las interrupciones al final.

Presidente, en el tema de libertad de prensa yo entiendo que los políticos, la gran mayoría, tengamos miedo a la prensa, de hecho nunca ha habido un buen entendimiento entre la prensa y los políticos, eso es una cosa básica porque lógicamente a muchos no les gusta que los fiscalicen o que sigan su trabajo, por lo tanto eso no es ningún secreto.

Sin embargo, aquí estamos hablando de principios y de principios democráticos, si es que nosotros no sabemos defender la democracia entonces siempre le vamos a querer recortar a la prensa o le vamos a querer regatear parte de su libertad. Pero, en la medida en que se regatee parte a la libertad de prensa tiene que quedar claro que estamos yendo contra la democracia.

El Perú tiene una Constitución, el Perú tiene unas leyes absolutamente claras para defendernos y cualquier ciudadano, no solamente los políticos, cuando hay abusos, pero de ahí a querer regatear, a querer recortar una libertad que está en nuestros principios, en nuestros códigos; sino que además con las nuevas tecnologías esto es un tema absurdo, Presidente, o sea, lo que no se puede publicar en un periódico, la radio, televisión, está en las redes sociales, entonces esto es ir contra la historia, esto es ir contra lo que las nuevas tecnologías permiten.

Ahora, ¿cuál es el problema de fondo? El problema de fondo, señor, es que estamos hablando de personas, de personas que son los que tienen que manejar de la mejor manera posible estas herramientas de la comunicación, sean cuales fueran; y esas personas, Presidente, son personas que se deben al público, no se deben al Estado, no se deben a un gobierno, como en el pasado se debieron sí a un rey; el rey tenía que dar la autorización para que saliera la *Gaceta de Lima* o lo que fuera; pero ahora, señor Presidente, hemos avanzado en el concepto.

Los periodistas, la comunicación se debe al público; el derecho de la información descansa en el público, y es el público, son los ciudadanos quienes en su momento y con la ley en la mano van a poder reclamar todas estas cuestiones; pero que esto se tenga que legislar desde un poder, señor Presidente, yo creo que esto es claramente ir contra la libertad de prensa y contra la libertad de información.

Ahora, y una cosa que nos tiene que quedar claro, si nosotros no le damos libertad a la prensa, no le pidamos responsabilidad, un esclavo que no tiene libertad no es responsable...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Culmine, colega.

La señora MORALES CASTILLO (AN).— Para culminar, Presidente.

En la medida que se dé libertad, en esa medida se le reclamará a la prensa, responsabilidad; y la única manera de reclamarle a la prensa es con la ley en la mano que ya la tenemos, pero con lo que se llama la autorregulación, Presidente; la autorregulación. Es la misma prensa, los mismos periodistas quienes se tienen que autorregular ¿en función de qué? En función de los derechos de los ciudadanos, Presidente; en ningún momento estamos hablando de un poder político; en ningún momento estamos hablando de un poder económico; y en la medida que nuestra democracia madure, esto se entenderá mejor.

Me había pedido la palabra el congresista Otárola, disculpe; y luego la congresista Karina Beteta.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Para una breve interrupción, el congresista Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).— Sí, Presidente.

Se está confundiendo, éste no es un tema de libertad de prensa. El honor no sólo le afecta a unos malos periodistas, y la mayoría son buenos creo; el honor le afecta a cualquier ciudadano que insulta, que ataca, que denosta.

Entonces, aquí con estar regulado no es un tema de libertad de prensa. Lo que pasa, Presidente, que hay congresistas que tienen estudios jurídicos que están litigando y que obviamente de alguna manera esto les podría favorecer; por ende, Presidente, se está confundiendo.

La prensa está acá presente, les pido que lean el proyecto, nada tiene que ver con la absoluta libertad de prensa; no implica ningún candado del Estado, y mezclar pues, lo que pasa en Ecuador o en Venezuela que vayan a pedir cuentas allá; nosotros respetamos la plena libertad de expresión, y el único candado que tienen que ponerse son los propios medios de comunicación.

Esto, señor, no está dirigido al periodismo, esto está dirigido a todo ciudadano diciendo: "El ser humano es el fin supremo de la sociedad del Estado"; tú no puedes insultarle, tú no puedes atacarle en su dignidad; si quieres denunciarlo por acto de corrupción, pero lo que no puedes es insultarle e insultarle sin prueba alguna.

Así está, se está engañando, se está mintiendo, éste no es un tema de libertad de prensa.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Culmine, congresista.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).— E insisto, Presidente.

Por eso tememos los productos entre gallos y media noche, porque bueno pues, nos vamos y tenemos que cumplir con nuestros clientes en los estudios jurídicos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Beteta, culmine; vamos a culminar el debate para ir al voto.

La señora BETETA RUBÍN (UPP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Fabiola.

Presidente, yo le pediría más bien que quizás en cuanto a los debates el tema si bien es cierto se habla contra, digamos, los delitos contra el honor y la buena reputación y todo lo que puedan tener los seres humanos, de lo cual tenemos todos.

Sin embargo, Presidente, nosotros que vemos la realidad; la realidad no hemos visto ciudadanos y son pocos o polémicos nada más que puedan haber ido en prisión, son pocos comunicadores sociales o periodistas que hayan ido también presos, porque el Poder Judicial usualmente, Presidente, lo que se refiere es en la indemnización, lo que fijan son montos, pero penas efectivas, jamás. Mas bien lo que nosotros esperaríamos que el Poder Judicial sí cumpla la norma con prestación de servicios a la comunidad.

Se imaginan ustedes algún medio de comunicación, un periodista que pueda, digamos, ir a estar limpiando las calles o llevarlo a los servicios higiénicos a que limpie, Presidente. Sería el peor castigo para ellos.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Culmine, colega.

La señora BETETA RUBÍN (UPP).— A cualquier ciudadano no le gustaría hacer ese rol. Entonces, se cuidaría de difamar fácilmente a cualquier persona.

Actualmente, Presidente, lo que fija el Poder Judicial son indemnizaciones. Nada más. No vemos penas efectivas hacia nadie.

Por ello, pediría que en este mismo artículo, para no ir a la parte civil a hacer nueva demanda por indemnización, se pueda considerar acá la indemnización pecuniaria que deba considerar el Poder Judicial.

Aparte de la prestación de servicios, la indemnización debería ser consignada en este mismo artículo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (UN).— Gracias, Presidente. Gracias, congresista.

Creo que algo que no podemos perder de vista, como país, es la libertad de expresión, que la tenemos todos. Probablemente los medios lo tienen más, porque tienen los periódicos, los medios de comunicación y la televisión, donde uno puede poner y quitar.

Nadie duda que la honra es el valor más grande que tiene un ser humano. El honor del apellido, de los padres, de los hijos, de uno mismo. Es verdad. Pero ante el riesgo de por cualquier situación, meter un periodista preso...

Hay varias vías de llegar a él a través del Poder Judicial, a través de la reparación económica. Pero el costo beneficio es muy grande, sobre todo en un entorno regional donde hay unas tendencias terribles, como en el caso de Ecuador. Acá está el caso de Ecuador, por 'quítame esta paja', por cualquier cosa.

Y acá en el Perú, una periodista —no me acuerdo el nombre—, creo que Rosa María Palacios. Solamente por haber tomado como referencia el artículo de otra persona, la castigaron. No es que lo dijo ella. Tomó el artículo de otra persona, por mencionarlo. ¿Es acá igual? Esa es la tendencia que se está haciendo en la región.

Nadie discute que el honor tiene un precio infinito. No tiene precio. Pero de ahí, irse al extremo, meter preso por la calumnia, por la difamación...

Todo el mundo lo hace permanentemente en todas partes, a cada rato...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Culmine, colega.

La señora ALCORTA SUERO (UN).— Por favor, hay que reconsiderar esta posibilidad. Porque no podemos llevar al Perú a una situación en la que por cualquier cosa se denuncie a un periodista, se le meta preso. Ya está sancionado. Ya está en el Código. Ya está en la ley. Y lo que más le duele a un periodista es la parte económica.

Por lo tanto, una reflexión para ver qué es lo que estamos aprobando. Porque en estos últimos días hemos aprobado variedad y medio también.

La libertad de expresión no tiene precio.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista, culmine, por favor.

La señora MORALES CASTILLO (AN).— Efectivamente, este es un tema que no solamente tiene que ver con la libertad de prensa, sino también con la libertad de expresión, que es tan válida la una como la otra.

La libertad de prensa es manejada por profesionales. La libertad de expresión la tenemos absolutamente todos, Presidente. Pero lo que de ninguna manera puede siquiera sospecharse, es que el poder constituido, sobre todo el poder político esté en contra de la libertad de prensa y la libertad de expresión.

Aun las escuchas, Presidente. Las escuchas dependiendo del contenido de cada escucha. Si esa escucha tiene algún interés público, Presidente, el periodista evaluará y, si le interesa a todos, la publicará.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Aldo Estrada, ¿le da una interrupción al congresista Luizar?

El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Sí.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Luizar.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP-CD).— Gracias, Presidente.

Se está discutiendo el tema de fondo cuando no debería ocurrir ello, Presidente. Es más, hasta se han planteado algunas modificaciones a los textos de algo que se ha votado, cuando estamos discutiendo una reconsideración. Y los argumentos debieron estar dirigidos a ello, no al tema de fondo.

¿Por qué reconsiderar algo que zanjó esta Comisión Permanente? Se han planteado supuestos riesgos que podrían ir en un sentido de afectar a los periodistas. Pero, bajo ese mismo criterio, podríamos pensar que existe riesgo de lo otro, de generar una situación de libertinaje, o decir: "Lo que quiero hacer es exactamente lo contrario".

Entonces, Presidente, veamos el tema de fondo. Veamos si el tema de la reconsideración es pertinente o no. Vayamos a votar. Y avancemos con la agenda. Porque los temas de fondo, los discutiremos en su momento, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Aldo Estrada, para terminar el debate.

El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Señor Presidente, muy brevemente.

Aquí no se está tratando un tema donde la exclusividad de sancionar sea para los periodistas. No, señor, aquí se está tratando también un tema donde cualquier ciudadano puede ser el afectado. El delito de difamación lo puede cometer un ciudadano común y corriente, como puede hacerlo el periodista; pero el periodista, inclusive, tiene una ley especial en el campo penal.

Consiguientemente, en anterior oportunidad yo me pronuncié porque este delito debería mantenerse tal conforme está en el Código Penal, es decir, con una sanción, en vista de que el honor es un bien de bienes, es algo que está por encima de cualquier otra situación, tanto es así que el solo difamar a una persona, decirle que es un delincuente o todo cuanto pueda contra él producirse, ya sea por un periodista o por cualquier otra persona particular, es algo que afecta, señores, no solo al individuo, sino también a su familia y a quienes están relacionados con él.

Por eso yo me pronuncié, señor Presidente, en el sentido de que la norma se mantenga tal conforme está en el Código Penal, es decir, sancionando con pena privativa de la libertad, creo es, no mayor de tres años. Y en la generalidad, si no es en la totalidad de casos, ¿qué se les impone? Una pena privativa suspendida. Nunca se ha dado, al menos que yo conozca, una pena privativa efectiva a quienes han infringido la norma.

Por eso es que ahora vamos a votar la posibilidad de la reconsideración. Y si la reconsideración procede, allí recién tendrá que haber un debate mucho más amplio sobre este particular.

Muchas gracias por haberme concedido el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Muy bien, congresistas, vamos a votar la reconsideración.

Votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

—*Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 17 votos a favor, seis en contra y ninguna abstención, la reconsideración de la primera votación del proyecto 4581, en virtud del cual se propone modificar el artículo 132.º del Código Penal.*

"Votación nominal de la reconsideración"

Señores congresistas que votaron a favor: Aguinaga Recuenco, Lazo Ríos de Hornung, Espinoza Ramos, Mulder Bedoya, Del Castillo Gálvez, Peralta Cruz, Eguren Neuenschwander, Alcorta Suero, Moyano Delgado, Morales Castillo, Beteta Rubín, Calderón Castro, Cribilleros Shigihara, Guevara Gómez, Rebaza Martell, Sánchez Ortiz y Pando Córdova.

Señores congresistas que votaron en contra: Otárola Peñaranda, Galindo Sandoval, Bedoya de Vivanco, Luizar Obregón, Rivas Teixeira y Estrada Choque."

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Ha sido aprobada la reconsideración.

Congresista Raúl Castro.

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Hay otra reconsideración que podríamos votar, la de San Marcos, San Juan de Lurigancho.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Siguiente tema.

El RELATOR a lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 4491, 9512, 4579, 4591. Modificación del artículo 99 de la Ley 23733, Ley Universitaria, incorporando en sus alcances a centros superiores de formación artística.*

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene la palabra la congresista Cribilleros, Vicepresidenta de la Comisión de Educación para sustentar el nuevo proyecto sustitutorio, presentado el 14 de julio por la Presidenta y el Secretario de la Comisión de Educación, sobre los proyectos de Ley Núms. 4491, 4512, 4579 y 4591, ley que modifica el artículo 99 de la Ley 23733, Ley Universitaria e incorpora en sus alcances a centros superiores de formación artística.

La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el dictamen de los proyectos de Ley 4491, 4512, 4579 y 4591, de iniciativa de los señores congresistas Jonhy Lescano y Margarita Sucari, con respecto a que se incorpora en el artículo 99 de la Ley 23733, Ley Universitaria a la Escuela Superior de Formación Artística Pública Pillcuyo llave de Puno.

Asimismo, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Ernesto López Mindreau, a pedido del congresista Falla Lamadrid y la Escuela Superior de Formación Artística Conservatorio de Lima Josafat Roel Pinera, a pedido de la congresista Mercedes Cabanillas.

Esto se incorpora en el artículo 99 de la Ley Universitaria, en la cual se considera, señor Presidente, que puedan sus títulos y sus grados, tener el rango universitario conforme se han venido incorporando un sinnúmero de instituciones y escuelas.

Asimismo, señor Presidente, debo hacer de conocimiento que se está presentando un nuevo texto sustitutorio en que se incorpora también al Instituto Superior de Formación Docente Indoamérica de la ciudad de Trujillo, en los alcances del artículo 99 de la Ley Universitaria, texto sustitutorio que presentamos para que pueda ser distribuido a los señores congresistas, pedido que se realizó en la Comisión de Educación, proyecto presentado en el año 2010 y con carta de fecha primero de junio que se hizo el pedido formal a la congresista Hilaria Supa.

Por consiguiente, se incorpora el Proyecto de Ley 4482 que incorpora al Instituto Superior de Formación Docente Indoamérica, por consiguiente el texto sustitutorio quedaría de la siguiente manera:

"Artículo 1.— Modificación del artículo 99 de la Ley 23733, ley universitaria.

Incorporándose en el artículo 99 de la Ley 23733, ley universitaria, a las siguientes escuelas de formación artística y docente.

Artículo 99.— A la Escuela Superior de Formación Artística Pública Pillcuyo de llave de Puno, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Ernesto López Mindreau, la Escuela Superior de Formación Artística Conservatorio de Lima Josafat Roel Pinedo, y el Instituto Superior de Formación Docente Indoamérica de Trujillo.

El artículo 2.— Disposición modificatoria y derogatoria.

Modifícase, derogase o déjase sin efecto, según sea el caso, toda disposición normativa que se oponga a la presente ley.

Disposición complementaria final.

Primera.— Los requisitos.

Los directores de las escuelas e institutos superiores incorporados por mandato de la presente ley, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 34 de la Ley 23733, ley universitaria.

Segunda.— Planes de estudio.

Las escuelas e institutos superiores incorporados por mandato de esta ley en uso de su autonomía, coordinan con la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) la organización de los respectivos planes de estudio en aplicación a la Ley 23733, ley universitaria.

Disposición complementaria transitoria

Única.— Plazo de adecuación.

Las autoridades recientemente incorporadas para el cumplimiento de los artículos anteriores, adecuan su estructura académica y administrativa los requisitos que establece la Ley 23733, ley universitaria, en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley".

Eso es lo que contiene el texto sustitutorio y, señor Presidente, solicito someta a votación.

—**Asume la Presidencia el señor Eduardo Espinoza Ramos.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Espinoza Ramos).— Gracias, congresista.

Concluida la sustentación se da inicio al debate del nuevo proyecto sustitutorio.

Tiene la palabra la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (UN).— Presidente, gracias por la palabra.

Yo creo que todos los peruanos tenemos el deseo, la ambición, el objetivo de que todos los pueblos que compone la unidad política de este país salgan adelante, pero también hay hechos notorios que no son de una vez, sino dos y tres veces que se repiten permanentemente, y me voy a referir a cosas muy puntuales para poder premiar y también sancionar.

Uno tiene el derecho a la huelga, a levantarse, a caminar, protestar y hacer su protesta, la Constitución lo protege. Pero en zonas donde el hermano, la hermana región de Puno, por ejemplo, o de Huancavelica, o de Huancayo, donde han habido los destrozos que han habido, donde han roto la Sunat, la Contraloría, la municipalidad, han destrozado todo. Yo creo que estos pueblos, por más que reclamen y tengan el derecho hacerlo, mientras ellos no arreglen todo lo que han destrozado no se les debería dar nada. Nosotros tenemos que tomar la lección de eso también.

Acaban de destruir todo lo que había pasado por el camino, por supuesto que no son todos los puneños, hay gente puneña que ha sufrido este debacle, esta marcha terrible manejada por estos señores levantistas, lo único que quieren es romper la unidad del país. Han roto lo que les ha dado la gana, destrozado todo y violando la libertad de muchas personas.

Cómo les concedemos hoy día, por ejemplo, el tema que ha pedido acá la congresista Cribilleros para Puno, nadie se niega a hacerlo, pero primero compón, primero construye

con tu plata, con tu presupuesto, con el que tienes con el que puedes recabar, ya sea de la zona franca, ya sea del contrabando, del turismo, pero con la plata de ellos.

El Estado no les debe dar más dinero hasta que ellos con su propios ingresos que generen y con sus manitos construyan todo aquello que han destruido en el camino. En Puno o en cualquier parte del país, los premiaremos con todo. Pero no se puede dar hoy de la noche a la mañana una cosa que se acaba de presentar recién el día de hoy, porque recién se ha presentado, o no importa si se ha presentado antes, pero no se puede premiar cuando todavía nadie ha asumido nada. Y todo queda impune, absolutamente impune, las autoridades quedan impunes, los que levantaron los delincuentes, los que azuzaron, los que quemaron, los que rompieron todo quedaron impunes, y hay que seguirles dando.

No, señor, el problema es que tenemos autoridades elegidas, recientemente elegidas en enero, han asumido el cargo, alcaldes, presidentes regionales, y en menos de seis meses ya lo quieren sacar porque el frente regional se convierte en una cosa más poderosa, y han roto todo lo que se les ha dado la gana. No, pues, que compongan todo lo que han roto primero y les daremos todo lo que sea necesario para que nunca más se vuelvan a equivocar.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Espinoza Ramos).— Tiene la palabra la congresista Sucari.

La señora SUCARI CARI.— Presidente, muchas gracias.

Primero, para saludar a la Presidenta de la Comisión de Educación y a la vicepresidenta en especial por este importante texto sustitutorio.

Presidente, yo quiero decir lo que ha manifestado la congresista Alcorta, eso es verdad, pero el tema de Puno es totalmente diferente, no fue precisamente por el tema de educación. Y nosotros coincidimos, y este es un pedido de toda la región Puno, sobre todo la creación de las escuelas ESFAP, que se conviertan con rango universitario, es una necesidad urgente. Y, además, esta escuela ESFAP pertenece, casualmente, a la zona sur, en donde no tenemos ni siquiera ningún instituto más de formación.

Ahora, quiero también precisar que las escuelas ESFAP, de Pilcuyo sobre todo, esta es una escuela de más de 50 años, incluso los muchos músicos, hombres de renombre, pintores, escritores, artesanos han egresado de esta distinguida escuela. Entonces, es justo que se reconozca como tal y tenga, sobre todo, este rango universitario que necesita, sobre todo los egresados de esta prestigiosa institución, como son los ESFAP, Escuela Superior de Formación Artística de Puno, que pertenece a un distrito tan importante y tan alejado, en donde incluso muchos estudiantes migran sobre todo a nuestro país vecino, como es Bolivia.

En consecuencia, Presidente, someta usted a votación. Coincidimos plenamente, hemos pedido por muchos años, este es un proyecto ansiado por muchísimos años.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Espinoza Ramos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rebaza.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Cierto es que algunas conquistas se logran con una violencia un tanto excesiva e injustificada, pero el caso es que los pueblos que a través de sus representantes piden de la manera más adecuada, más respetuosa y más fundamentada no somos escuchados. Por eso es que no quisiéramos pensar que este momento postrero de la Comisión Permanente se convierta simplemente en una posibilidad de favorecer a algunos y de excluir a otros.

Yo he venido pidiendo en voz alta y con mucho respeto la inclusión que el Instituto Superior Pedagógico Victorino Elorz Goicoechea de Cajamarca, que tiene más de 78 años de vida fecunda en la formación magisterial de hombres y mujeres que han dado lustre a la función pedagógica en el país; sin embargo, a pesar de que el proyecto de ley está mucho tiempo en la Comisión de Educación, no ha sido ni siquiera tomado en cuenta, señor Presidente.

Entonces, si queremos dar a algunos pueblos un reconocimiento, a pesar de las actitudes que esta mañana se han denunciado, comencemos también por reconocer a aquellos pueblos que pacíficamente esperan la justicia de los organismos y los poderes del Estado.

Por eso, señor Presidente, yo pido que se incluya en esta modificación del artículo 99 de la Ley Universitaria, 23733, al Instituto Superior Pedagógico Victorino Elorz Goicoechea de Cajamarca, por justicia, por reconocimiento a sus méritos, porque aunque no se dijera nada, ese instituto atesora un conjunto de virtudes y logros que han contribuido, efectivamente, a la educación nacional.

Por todo ello, yo invoco a la vicepresidenta de la Comisión de Educación, que ha sustentado el proyecto, y a la misma presidenta que ahora está con nosotros, que se incluya a esta institución educativa superior pedagógica, que la he pedido y que insisto sea considerada.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Espinoza Ramos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Hilaria Supa.

La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— Señor Presidente, yo no voy a hablar como presidenta porque ya a la presidenta la ha desahuciado automáticamente el Presidente del Congreso de la República, ¿no es cierto?

Realmente, para que se discuta este tema no se me ha convocado, yo estoy acá en el Congreso, no se me ha avisado. ¿Por qué? Porque hay intereses personales del Partido Aprista.

Nosotros, en la Comisión de Educación hemos discutido para que se apruebe a rango universitario son los proyectos que han presentado últimamente los congresistas Mercedes Cabanillas y... bueno, son tres proyectos, congresista Yonhy Lescano y el otro también es el congresista Falla Lamadrid, son los tres que se han discutido en la Comisión de Educación que tiene dictamen, señor Presidente.

Que hemos sacado el dictamen, entonces hubo muchos problemas en este hecho, señor Presidente, quisiera tener tranquilidad para poder sustentar, hubo muchos problemas al respecto, sabemos muy bien que muchos centros tienen muchas dificultades e inclusive que no están bien implementadas, nosotros habíamos dicho que se investigue para que estén bien implementadas, bien atendidos nuestros alumnos que están participando en estos centros.

Y, así con mucha dificultad, señor Presidente, nosotros hemos sacado el proyecto 4512-2010, 4579-2010, 4591-2010 y 4499-2010, tienen el dictamen de la Comisión de Educación.

Creo que se ha discutido esto ampliamente en la Comisión de Educación ya ha sido aprobado, yo quisiera solicitar que se apruebe tal como está los que tienen el dictamen de la Comisión de Educación, porque todos los proyectos, leyes que se han aprobado son: formación artística, música, danza, esto se ha aprobado durante o para fomentar mas, profesionalizar mas el tema cultural.

Entonces, eso es lo que nosotros hemos aprobado, señor Presidente, por eso es que no hemos aceptado los otros proyectos que nos habían dicho otros congresistas porque no alegaba a este proyecto que se estaba discutiendo.

Yo quiero solicitar que se apruebe tal como se ha discutido en la comisión...

Bueno, señor Presidente, el congresista Cayo Galindo me está pidiendo una interrupción, si usted lo permite.

—**Reasume la Presidencia el señor César Zumaeta Flores.**

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Cayo Galindo, para una interrupción.

El señor GALINDO SANDOVAL (GPN).— Gracias, Presidente.

Presidente, muy preocupado porque la presidenta de la Comisión de Educación viene y suscribe un texto sustitutorio que ella acaba de sustentar adecuadamente, sin embargo la vicepresidenta de esa misma comisión ha sustentado otro texto sustitutorio, no sé si reglamentariamente eso es correcto o procedente, se supone que ha habido un debate en la comisión y de ese debate se ha emitido un dictamen y luego un texto sustitutorio que le

corresponde a la presidenta de la comisión sustentar, y ese es el que ha venido a la mesa a ser estudiado por los parlamentarios.

Este texto sustitutorio sustentado por la presidenta, señor Presidente, tiene una razón y un fundamento, que es incorporar a los institutos de formación artística dentro de los alcances de la Ley Universitaria a efecto de que estas instituciones puedan otorgar el título y grados a nombre del Estado, para que estos institutos de formación artística puedan pues...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, colega.

El señor GALINDO SANDOVAL (GPN).— ... sus egresados optar grados o post grados, Presidente.

Con esta propuesta legislativa se estaría coberturando casi al 100% de institutos de formación artística, si no es el 100%. Una tendencia que ha optado este Parlamento a lo largo de sus cinco años de gestión es darles la posibilidad de que estos institutos de formación artística puedan ser coberturados por la Ley Universitaria.

Sin embargo, Presidente, resulta peligroso la modificación que alcanza la señora Vicepresidenta, porque incorpora dentro de los alcances de esta modificación a un instituto superior de formación docente, o sea un instituto pedagógico, abriendo peligrosamente la puerta para que ciento veinte institutos pedagógicos que tiene el país, cien públicos y veinte privados, puedan también bajo el argumento de la...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, colega.

El señor GALINDO SANDOVAL (GPN).— Bajo el argumento de existir un precedente legislativo puedan también solicitar que la norma universitaria los alcance.

Ya hemos cometido alguna incoherencia, Presidente, al crear algunas universidades sin el debido sustento presupuestal que han originado movilización social, no caigamos en este afán populista de congraciarnos con nuestras regiones, porque sino ad portas y en los estertores del mandato legislativo todos vamos a querer darles el grado universitario a nuestros institutos pedagógicos y vamos a originar una movilización social, obviamente, porque estamos generando expectativas que no van a ser satisfechas.

Presidente, yo suscribo la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Educación, más no el texto que se añade incorporando a un instituto pedagógico, porque, reitero, se estaría abriendo la puerta para que ciento veinte institutos pedagógicos puedan hacer exactamente lo mismo y ochocientos setenta institutos de formación tecnológica también puedan aspirar a ello.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Culmine, congresista, su interrupción, porque es una interrupción.

El señor GALINDO SANDOVAL (GPN).— Gracias, Presidente.

Teniendo en cuenta que estas instituciones tienen una norma, una normatividad especial, yo creo que debemos de ceñirnos a lo que es la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Educación, y que tiene coherencia con todo el trabajo legislativo que ha venido haciendo su comisión y respaldando el Pleno del Congreso.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Gracias, congresista.

Congresista Hilaria Supa, culmine su intervención porque hay otros congresistas que quieren hacer uso de la palabra.

La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— Muchísimas gracias, Presidente.

Me está pidiendo, si usted lo permite, el congresista, la segunda interrupción.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresistas Reymundo, para una segunda interrupción.

El señor REYMUNDO MERCADO (BP-CD).— Gracias, Presidente.

Voy a ser bastante pertinente al respecto. Sí pues, plantear la modificación al artículo 99 de la Ley Universitaria, para incorporar en sus alcances de centros superiores de formación, incluso a los institutos de educación docente es sumamente preocupante porque abriría un abanico bastante amplio al respecto.

Sin embargo, Presidente, la esencia del acuerdo de la comisión es fundamentalmente para los institutos artísticos, de música también; y en ese sentido, Presidente, quiero señalar que nosotros los parlamentarios de Junín en su oportunidad habíamos presentado incorporarnos dentro del artículo 99 al Instituto Superior Tecnológico de Música.

Presidente de la Comisión de Educación, por favor le pido de que sí esto está dentro de los alcances para que tenga a bien incorporar al Instituto Superior Tecnológico de Música de Acolla, Jauja, que es exclusivamente un instituto de músicos en la localidad y que es emblemático en la Región Junín...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Culmine, congresista.

El señor REYMUNDO MERCADO (BP-CD).— Es entonces necesario, Presidenta de la comisión, por su intermedio, que se incorpore a este Instituto Superior de Música de Acolla de la Provincia de Jauja Región Junín.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Muy bien.

Culmine su intervención, congresista Hilaria Supa.

La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Lo único que yo le puedo decir es que agradezco bastante a los congresistas. Nosotros ya habíamos discutido esto. Tenemos aprobado, por la Comisión de Educación, los cuatro proyectos que se han discutido. Y tienen su final.

Señor Presidente, quisiera solicitarle lleve al voto el texto sustitutorio que he presentado el día 14 de julio.

La vez pasada también teníamos que corregir el artículo 99.º de la Ley 23733, Ley Universitaria. Se está modificando, señor Presidente.

Hemos tenido un montón de problemas al respecto. Todos los congresistas querían hacer sus propuestas. Y se ha atendido a la mayoría.

Si la Presidencia va a recibir a los congresistas que están solicitando, esa no es mi responsabilidad. Yo ya he discutido con todos los miembros de la Comisión, y ha sido votado en la Comisión. Por lo que solicito que se vote tal como está, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Cribilleros.

Creo que en base a interrupciones, podríamos ir avanzando.

Bueno, después de la congresista Olga Cribilleros tiene la palabra la congresista Cabanillas.

La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA (PAP).— Gracias, Presidente.

No ha habido ánimo de usurpar funciones. Simplemente se me indicó que tenía que sustentar ante la ausencia de la congresista Presidenta.

Quiero dejar claro, señor Presidente, que he venido solicitando, igual que otros colegas, desde el año pasado, el proyecto que incorpora al Instituto Superior Pedagógico. Y no es que se abra la puerta. La puerta ya está abierta, porque la ley contiene al Instituto Superior Pedagógico Monterrico, desde hace años.

Ahora, ¿queremos de verdad garantizar?, ¿hay preocupación por la calidad?

Debo decir con mucho conocimiento, porque conozco la institución, conozco la tradición de este Instituto Superior Pedagógico que data del año 1965, desde que era una de las mejores normales, porque en ese tiempo se llamaba así el Indoamérica. Y ahora este pedagógico, que ha sido evaluado por la Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente, se ubica en el cuarto lugar a nivel nacional, evaluado por la Dinfocad.

Y el orgullo de este pedagógico es que de más del 70% de las plazas cubiertas en los últimos concursos son por alumnos y alumnas egresados de este pedagógico. Hay las consideraciones bien fundamentadas para incorporar a este Instituto Superior Pedagógico Indoamérica.

Debo decir también, señor Presidente, que cuenta con una infraestructura de más de 24 mil metros cuadrados, de los cuales tiene un área construida de más de 8 mil metros, teniendo laboratorios, salas de cómputo, todos muy equipados.

Y es ahora el centro piloto para la acreditación, considerado por el Ministerio de Educación, el Pedagógico Indoamérica como centro de capacitación piloto para la acreditación de otros pedagógicos.

Señor Presidente, debo decir también que aquí se trae a colación cuestiones o posiciones políticas. Y quiero rechazar tajantemente ello. Al contrario, si no se ha querido incorporar a esta norma al Instituto Pedagógico Indoamérica, es porque a mi se me ha... Incluso, la propia Presidenta me ha dicho: "No lo voy a poner, porque tu mucho nos has hecho oposición".

Entonces, ¿quién antepone criterios políticos sabiendo que este es un pedido? A igual razón, igual derecho de todos los señores congresistas.

Así que pido, señor Presidente, que pongan a consideración.

He sustentado el texto sustitutorio presentado por la Presidenta, pero hice mención que había un pedido y que se incorporaba. Es por ello que se presentaba otro texto sustitutorio, no se ha venido a sorprender a nadie, porque en la sustentación lo he manifestado, señor Presidente.

Eso es lo que tenía que decir.

Digo a los colegas congresistas que no se está abriendo la puerta, la puerta ya está abierta porque ya contiene este artículo 99 al Pedagógico Monterrico.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Gracias, congresista.

Congresista Cabanillas, tiene el uso de la palabra.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente, para mostrar mi acuerdo con la consideración, vía dictamen de la Comisión de Educación, que se hace respecto a la Escuela Superior de Formación Artística, Conservatorio de Lima Josafat Roel Pinedo, porque esta es una institución de rango superior que forma a artistas profesionales en las especialidades de interpretación instrumental, dirección musical, musicología, etnomusicología, composición e interpretación instrumental y canto; y, además, docentes en la especialidad de formación artística.

De modo que es una entidad que fue acreditada ya y se le dio reconocimiento por Decreto Supremo 0012, del año 91; y, asimismo, en el 94, por Resolución Directoral 03,04, adquiere también esta misma ratificación en base a la evaluación de su calidad.

Yo sí quiero decir, señor Presidente, que el Congreso hace bien cuando a estas instituciones de rango ya reconocidos, desde el punto de vista de la calidad en la

formación, por el propio Ministerio de Educación que nosotros le demos la opción de incorporarlas en el régimen universitario, porque así podrán acceder sus egresados a niveles superiores de post grado, de maestrías y doctorados.

Pero hay que tener cuidado, porque la educación superior no universitaria está compuesta por los institutos superiores tecnológicos, las escuelas de formación artística y los institutos superiores pedagógicos.

En el rango de los pedagógicos, sin desconocer los méritos que ha mencionado acá la congresista Cribilleros respecto al Instituto Pedagógico Indoamérica, la política actual del gobierno en el sector Educación ha sido justamente el evaluar la oferta educativa de formación de maestros en el rango de los superiores pedagógicos, y evaluarlas con mediciones y acreditaciones. Es donde más se ha avanzado. Y hay por eso en el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa un consejo, que es el Coneace, el Consejo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa que brindan los institutos que no son universidades.

Y esto porque que, en verdad, hubo proliferación de institutos pedagógicos, y la política educativa ha ido por el lado de trabajar más con los maestros para mejorarles la calidad de su desempeño profesional. Y usted habrá visto que además de cuatrocientos y pico, y quedo corta, institutos pedagógicos ahora hay mucho menos, muchos menos, porque además hay una sobreoferta de docentes, hay una gran cantidad de docentes profesionalizados y que no tienen donde ubicarse porque no hay plazas vacantes, además de la oferta que hace el sistema universitario en sus facultades de Educación.

Entonces, tenemos que tener cuidado en no contradecir la política que en educación viene desarrollando el Ministerio de Educación en esta rama, en la rama de los institutos superiores pedagógicos.

Por eso, sí tengo mis reservas, Presidente, en cuanto a ir incorporando institutos pedagógicos. No podemos, porque...

Una interrupción me pide Hilda Guevara.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Hilda Guevara, para una interrupción.

La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— Gracias a la compañera Mercedes Cabanillas en el tema.

Efectivamente, la Ley Universitaria es clara, el fin de la universidad es acrecentar justamente el conocimiento científico, la investigación, el arte y la cultura, señor Presidente. Y qué bien que la Comisión de Educación haya tenido en cuenta de darle justamente el rango universitario a los estudiantes que egresan de estos institutos de arte, sobre todo porque forma parte de acrecentar y conservar nuestra cultura. Eso es fundamental.

Felicito a la Comisión de Educación en ese sentido; sin embargo, me queda un vacío cuando se pretende incorporar en este texto sustitutorio a los que son institutos pedagógicos, cuando éstos están efectivamente en la estructura del sistema de formación

superior no universitarios. Y, de hecho, aquí habría que, sin el ánimo de irnos en contra de que este Instituto Indoamérica es uno de los mejores justamente porque está en proceso de evaluación, por qué, en todo caso, darle ahora este rango universitario.

Yo creo que van a quedar en el país los mejores institutos pedagógicos formando a los mejores docentes que necesita nuestro país, en aras de mejorar la calidad pedagógica de nuestros docentes que finalmente se va a evaluar en las competencias de nuestros niños y adolescentes de la Educación Básica Regular.

Por ese lado, acompaño la precisión que ha hecho nuestra compañera Mercedes Cabanillas; más aún, cuando estamos en el camino de la Ley de la Nueva Carrera Pública Magisterial, que dicho sea de paso, hay mucho por hacer, pero saludo que este instituto esté en el cuarto lugar y ojalá se sumen a esa autoevaluación y acreditación, otros institutos.

Creo que aquí no podemos sumar un instituto pedagógico que está en otra línea.

Nada más, señor Presidente, en todo caso voy a apoyar el texto sustitutorio que viene de la comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Cabanillas.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Para decirle que en el quinquenio, si mal no recuerdo, lo confirmarán los congresistas, en este quinquenio que ha pasado no hemos dado este rango a ningún instituto pedagógico por esa misma razón, de la política que viene desarrollando el Ministerio de Educación, que es buena porque apunta mejor a la calidad en la formación docente y luego en la incorporación vía evaluación de los maestros a la Carrera Pública Magisterial.

Y el Pedagógico Monterrico, hace muchísimos años, si es de inicios del quinquenio anterior, recuerdo perfectamente que la directora, la hermana Pilar Cardó, es la que gestionaba esto porque indudablemente tiene un singular nivel y no existía en esa época, señor Presidente, todavía el Sineace.

El Sineace lo hemos formado a fines del quinquenio anterior, habiendo hoy el Sineace que está encargado de hacer esas mediciones de calidad y de otorgar o no otorgar las acreditaciones que dan el sello de garantía a una institución en términos de calidad.

Por eso es que ahí habría un riesgo que mejor el Congreso no debería incurrir porque después podría ser observado.

Gracias, señor Presidente.

Y para decirle que me parece que debemos apoyar la propuesta que se está trayendo desde la comisión.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Bueno, vamos culminando el debate de este tema porque hay otros temas que están pidiendo los colegas congresistas.

Congresista Rebaza.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Una lástima constatar que el Congreso de la República se convierte en un perennizador de los privilegios y en el filtro de errores tradicionales.

No hay ninguna razón para que se excluya a los institutos pedagógicos de esta posibilidad de convertirse y de obtener el nivel universitario, por dos razones fundamentales y técnicas.

Se ha leído aquí de memoria cuáles son los objetivos de la universidad y cuáles son sus fines.

El fin fundamental, señor Presidente, del cual nos hemos llenado la boca permanentemente es la investigación científica. La ciencia y el arte son dos dominios separados y diferentes, que no incluye el uno al otro.

Entonces, en las instituciones que tienen naturaleza y fundamento científico, se quiere privilegiar a las entidades artísticas, lo cual implica dominios, capacidades de habilidades distintas al desarrollo científico.

En cambio en la formación magisterial, sí, lo fundamental es la formación científica que va con la ciencia de la educación que es la formación pedagógica.

Señor Presidente, el Instituto Superior Pedagógico Monterrico se incorporó hace muchos años, debe ser el único que puede acceder a este nivel y los demás, ¿por qué no, porque son de provincias, porque no hubo una madre o una religiosa o no hubo ahí una persona poderosa para que haga una gestión? Porque nos tienen que excluir, señor Presidente, a los institutos pedagógicos.

Luego, si el fin fundamental de la universidad es investigación y desarrollo científico y tiene también como fines el desarrollo del arte y la cultura, pero son dos dominios y son dos ramas muy distintas del desarrollo humano.

Me pide una interrupción la congresista Cabanillas, luego el congresista Estrada.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Cabanillas, luego el congresista Estrada. Dos interrupciones.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Gracias, señor Presidente.

No es por la línea que sustenta el colega, que tenemos nosotros que tomar una decisión, no es porque vamos a discriminar a una entidad educativa, porque con qué criterio podemos discriminar, condenar o sacralizar y santificar a otras. No nos corresponde. Para eso hay órganos ya creados.

Quiero que recuerde, señor congresista, que es muy singular el caso de los pedagógicos, no solamente por lo que se ha dicho ya hace un rato, sino porque además la Ley 24029, modificada y ampliada por la 25212, ya reconoce, para efectos del escalafón magisterial y la incorporación al ejercicio de la carrera docente, los títulos que otorgan los institutos que es el de profesor, y el de licenciado que es el de la universidad. Creo que es la única línea profesional que tiene esa equivalencia, está ya reconocida y por eso es que no se habrá visto mayormente este tipo de demandas por parte de los propios pedagógicos.

De modo que yo sí quisiera dejar claramente establecido eso. Reconocemos las virtudes que ha señalado la congresista Cribilleros respecto al Indoamericano, yo lo conozco físicamente, he participado en algunas de sus actividades...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Culmine, congresista, su intervención.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Pero hay normas, señor Presidente, que están estableciendo equivalencias, ese es un adelanto.

Y finalmente no conozco qué instituto esté auspiciando, nuestro congresista Rebaza, él ha hecho alusiones, no conozco cuál esté auspiciando él, porque quiero de antemano dispensarme con él porque no hay ninguna objeción subjetiva, por lo menos en mi intervención, no sé por las demás intervenciones. El congresista Rebaza tiene muchísima experiencia, conoce muy bien el mundo educativo y sabe que siempre hemos tratado de pegarnos al marco legal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Segunda interrupción, congresista Aldo Estrada.

El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Brevemente, señor Presidente.

Yo considero y estoy de acuerdo con lo propuesto por el congresista Rebaza.

Creo que todos los institutos pedagógicos superiores, como tecnológicos, deben tener rango universitario. La razón es muy simple, ahí se forman profesores, se forman técnicos con criterio en unos casos, de transmitir conocimientos, de tener que investigar, en fin, y cuentan con los profesores correspondientes y las especialidades que ahí se requieren.

Estamos aquí debatiendo y discutiendo para determinados institutos o escuelas superiores; y las otras, señor, no tienen acaso el mismo derecho, los otros institutos pedagógicos acaso no están en las mismas condiciones de aquellos cuyas denominaciones están en este proyecto. Evidentemente que sí, debería darse una norma reconociendo rango universitario a todos los institutos superiores pedagógicos y tecnológicos que tienen los mismos derechos, posibilidades y demás que estos que figuran aquí en este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Rebaza.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Me está pidiendo una interrupción la congresista Cribilleros, no sé si a través de su Presidencia le concede.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Está concedida.

La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA (PAP).— Señor Presidente, yo lo que quiero manifestar es que dicen qué criterios. No ha habido voluntad de poder, en la Comisión de Educación, evaluar; porque si hay dos proyectos presentados con anticipación, se hubieran pedido las opiniones. Pero simplemente nunca se discutió, nunca se agendó. Y ese es el problema, señor Presidente.

Yo creo que si se hubieran pedido las opiniones, acabo de mencionar, en el caso del pedagógico Indoamérica, el mismo Ministerio de Educación en el 2008 lo ha evaluado y lo pone en esa ubicación a nivel nacional. Señor Presidente, por un principio de justicia, también como instituto.

Pero igual, las escuelas para que se les reconozca los títulos y con grado de rango universitario. Aquí ninguno se está convirtiendo en universidad, simplemente sus títulos que estas escuelas o estos institutos dan. Son cinco años de formación académica, señor Presidente, y los alumnos egresados tienen que ir hacer dos años de complementación para que puedan tener un bachillerato o poder hacer un post grado.

Esto es injusto, señor Presidente, cuando hay evaluaciones, yo lo he demostrado, lo he presentado a la Comisión de Educación las fichas de evaluación en el expediente de todo este proyecto de cómo el pedagógico Indoamérica ha sido evaluado.

Me parece injusto decir que no hay criterios, cuando no ha habido la voluntad de poder también contribuir desde la Comisión de Educación a esa búsqueda de la excelencia que queremos. No ha habido voluntad...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, congresista.

La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA (PAP).— Señor Presidente, entonces lo que manifiesto y vuelvo a manifestar, es una oportunidad que se le debe dar a los cientos y miles de jóvenes que egresan de estas escuelas o estos institutos superiores y piden dos años más estudiar para que puedan sacar un bachillerato y puedan hacer estudios de post grado, ahora que la misma carrera pública magisterial les pide que tengan esos grados o esas maestrías porque ese es puntaje a favor de ellos. Entonces, está en nuestras manos esta oportunidad y si yo estoy pidiendo por un pedagógico C, por qué lo digo, porque nunca voy a venir aquí a pedir algo que no se merece, señor Presidente, y es por ello que les pido a mis colegas congresistas la reflexión y démosle la oportunidad a los jóvenes también que puedan acceder con mayor facilidad después de haber estudiado en estas aulas cinco años de formación profesional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Muy bien.

Congresista Rebaza, culmine su intervención.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Para señalar, como lo he dicho en reiteradas oportunidades y en voz alta, que el Instituto Superior Pedagógico Victorino Elorz Goicochea, de Cajamarca, tiene más de 78 años de antigüedad, fue conducido inicialmente por la congregación de padres franciscanos, después por la congregación de hermanos maristas y ahora por la sociedad civil de Cajamarca.

Señor Presidente, este instituto fue Escuela Normal Rural después Escuela Normal Urbana, después Escuela Normal Superior Técnica y luego Instituto Superior Pedagógico.

Es cierto que la Ley N.º 24029 y la 25212 que son las leyes del profesorado le dan equivalencia al título de los egresados del pedagógico y de las universidades sólo para efectos de la carrera magisterial y nada más.

Ya se dijo, es decir que a la hora que un egresado de pedagógico quiere optar por una licenciatura tiene que hacer dos años de bachillerato...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Culmine, colega.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Luego, señor Presidente, todos reclamamos y decimos que vamos a mejorar y hay una política educativa de mejorar la formación magisterial y mejorar la calidad educativa, ¿pero como la vamos a mejorar? ¿solo porque imponemos evaluaciones? ¿solo porque le pagamos más a los maestros? ¿por eso se va a mejorar la calidad educativa? No, señor Presidente, se va a mejorar cuando los institutos superiores tengan ese nivel, esa categoría y ese rigor científico universitario.

Por eso que yo puedo traer aquí la experiencia, nosotros hicimos un cotejo de los créditos que constituía el currículum de formación docente en la universidad y los que constituían en los pedagógicos y todavía el pedagógico tenía un creditaje mayor.

No tenemos por qué vetar a dos instituciones tan importantes como las que se están mencionando, la de Trujillo y la de Cajamarca. Por ello, señor Presidente, invocando a la magnitud y a la magnificencia de esta Comisión Permanente, yo pedía que se vote por separado, porque ya vemos que en la comisión se ha hecho una posición pétrea donde jamás tendrán un lugar los institutos pedagógicos.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Culmine, colega congresista.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Pero creo que esta asamblea que es la representación de todo el Congreso Nacional, podrá permitir que se vote por separado.

El texto sustitutorio que la señora presidenta de la comisión trae y que ha excluido a estos proyectos que están presentados con mucha antigüedad y luego estos proyectos el de Cajamarca y el de La Libertad y que sea la voluntad de esta Comisión Permanente la que al final decida.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— La presidenta de la comisión tiene el uso de la palabra y ella dará las interrupciones a los colegas.

La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— Señor Presidente, me está pidiendo la interrupción la congresista, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Está permitido, sea breve, colega.

La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— Si voy a hacer breve, señor Presidente, gracias a la presidenta de la Comisión de Educación.

Nuestro sistema legal ya está dado y yo conozco la curricula de muchos institutos pedagógicos y también la del sistema universitario.

Creo que vamos a desnaturalizar aquí votando un texto sustitutorio donde se incluye a un instituto pedagógico. Yo había saludado que está en el cuarto lugar como instituto pedagógico el propuesto por mi compañera Olga Cribilleros.

En ese sentido considero más bien, señor Presidente, que hay un pedido aquí que lo hecho muy bien el congresista Estrada, que ojalá no hubiera una ley, pero demos cuenta que en este momento los institutos pedagógicos están como no universitarios, y saludamos a aquellos institutos que han entrado al proceso de autoevaluación y acreditación a través del CONEACE, ese es el tema, que hay que hacer dos años más, pero es otra propuesta legislativa.

En todo caso, tendría que pedir aquí, por principio de equidad, señor Presidente, que entren todos los institutos pedagógicos, por ese principio entrarían todos los institutos pedagógicos. Y en eso queda en libertad, por autonomía que tiene la Presidenta de la Comisión de Educación.

Nada más, señor Presidente, y gracias, señora Presidenta de la comisión.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Supa Huamán.

La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— Muchísimas gracias.

Señor Presidente, me está pidiendo el congresista Luizar y el congresista Galindo, si usted lo permite, para de una vez llevar al voto y quiero sustentar también.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Un poco de orden, tranquilidad y silencio en la sala para escuchar a la Presidenta de la Comisión de Educación, va a ilustrar a la representación nacional para, finalmente, poder votar.

La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— Señor Presidente, me está solicitando una interrupción el congresista Luizar y el congresista Galindo, si usted lo permite, por favor.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Dos interrupciones muy breves, congresista Luizar y, después, el congresista Cayo.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP-CD).— Gracias, señor Presidente.

Yo no quiero desmerecer ninguna propuesta, me parece razonable lo que están pidiendo los congresistas de Cajamarca y de La Libertad.

En el mismo sentido, en el Cusco hay un instituto superior pedagógico Santa Rosa, bastante reconocido, con profesores muy valorados, y le pedí a la presidenta de la comisión que de aceptar la otra propuesta también se incluya lo de Cusco.

Y, luego, Presidente, ver —como ya se ha señalado hace un momento— que el tema no sería solo para el Cusco, para Cajamarca, para La Libertad, sino hacerlo extensivo a todos, pero con algunas condiciones, no solamente ponerle en la ley "tienen el rango universitario", sino algo más, porque no es lo mismos unos institutos, que hay muchísimos pedagógicos, unos con ocho semestres, otros con seis semestres, algunos con nueve semestres...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, colega.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP-CD).— Cuando en el caso de las universidades tenemos un mínimo de diez semestres con creditaje, etcétera. Esos estudios complementarios, ese complemento es justamente lo que cubre esos dos años, esos cursos de profesionalización que se han implementado en universidades. Es un tema de justicia, pero no creo que nos dé tiempo para discutir esto de manera integral.

Yo estoy de acuerdo con que se haga justicia con todos estos institutos, empezando con el de Cusco, que es muy reconocido en el Cusco y a nivel nacional, por eso planteé yo. Tal vez lo ideal es como han planteado algunos congresistas, bueno, votemos por separado, pero es un tema que no lo podemos votar muy ligeramente, hay bastantes aspectos técnicos que hay que complementar.

El Ministerio de Educación reconoce niveles, hay un nivel de educación superior. ¿Cómo va a quedar? ¿Lo sacamos, lo desmembramos? ¿Cómo queda? ¿Cómo se manejan los presupuestos? Hay muchos temas que habría que discutirlos y que se deberían incorporar en la norma cuando discutamos la incorporación de un solo instituto.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Cayo Galindo.

El señor GALINDO SANDOVAL (GPN).— Gracias, Presidente.

Yo no tengo ninguna universidad, ya quisiera tenerla, tampoco un pedagógico ni un tecnológico, y puedo hablar con total objetividad sobre el tema.

Sería irresponsable que cada uno de los congresistas aquí presentes y el pleno en general pudiese reclamar algún beneficio para un instituto de su jurisdicción, sería ideal pero no es responsable.

Por eso acá me dice Luizar que yo también pudiese pedir uno para mi región, pero no es lo correcto, Presidente.

En todo caso, no está bien. Yo he escuchado hace un momento a un colega decir por qué las provincias o por qué un instituto de provincia no podría contar con ese beneficio y por qué se les ha excluido, ¿o acaso no tenían una mano poderosa que los apoye? ¿Y ahora la tienen, ahora tienen una mano poderosa que los apoye? Ellos se consideran encarnadores o encarnan ese poder que pueda promover a estos institutos al rango universitario.

No se puede, señor Presidente, venir a ventilar cosas internas que han sucedido a nivel de la presidencia con la vicepresidencia para decir "bueno, a mí se me negó esa posibilidad en el debate, en la comisión, y por eso aprovecho esta oportunidad para meter mi tema como un texto sustitutorio", eso no es correcto, Presidente, no es ético...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Culmine, colega.

El señor GALINDO SANDOVAL (GPN).— ... lo correcto, Presidente, es ser consecuentes con lo que ha hecho este Parlamento a lo largo de estos cinco años, promover el rango universitario o al dar el alcance universitario a las escuelas de formación artística como lo ha propuesto la presidenta de la Comisión de Educación, propuesta que considero debe ser debatida y votada en principio. Si no es así, lo estoy solicitando como cuestión previa y luego que se puedan votar los otros temas que han planteado los otros señores congresistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Muy bien.

Congresista Hilaria Supa, la congresista Cribilleros le está pidiendo una interrupción, no sé si la concede.

La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— Señor Presidente, me ha solicitado la congresista Meche Cabanillas y si usted lo permite, a la congresista Cribilleros puede darle también.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Muy bien.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Muy breve, Presidente, para facilitar el debate que no se debe extender demasiado.

Si accediéramos nosotros ahora a darle la categoría universitaria a un instituto pedagógico vamos a tener que hacerlo con todos, Presidente, con todos, y mejor diría yo que esto se convierta en un nuevo dictamen de modificación de la Ley 28044, que es la Ley General de Educación y que apunte primero a la eliminación del nivel de educación en el rango de institutos superiores pedagógicos, desaparecerían y todos pasarían a ser universidades o a incorporarse a universidades.

Dos opciones: incorporarse a universidades, que creo que debería ser, porque acá todos están reclamando que sea universidades o que tengan el rango. Muy bien, pero para ello no se puede optar por un mecanismo automático, es decir, no podemos nosotros porque tenemos facultad legislativa o iniciativa legislativa, dar una ley e incorporar a todos los institutos o darles rango a todos y vaciar de contenido...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Culmine, colega.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— ... este nivel de la educación superior no universitario, la especialidad de pedagógicos, ¿correcto?

Entonces, no hacerlo así automáticamente sería lo conveniente y por lo cual tendríamos que hacer una delegación de facultades o una norma que señale que el ministerio de Educación, del Ejecutivo, será el próximo gobierno, evalúe a cada uno de los institutos pedagógicos con el objetivo de su transferencia a las facultades de educación universitaria o el rango que es una cosa que es y que no es finalmente.

Yo creo, que a lo que apuntan es a que no exista ya y que pasen a ser parte de las universidades, entonces muy bien, ¿cómo lo vamos a lograr?, con una ley autoritativa que faculte al Ejecutivo a que evalúe a esas entidades, porque solamente con una evaluación podrían pasar; porque aquí no podemos nosotros testificar nada mas allá de nuestra emoción.

Por eso, Presidente, yo le quiero decir que tenemos que ser absolutamente serios y responsables con este tema, porque este tema involucra no solamente los justos derechos que ha sustentado Olga Cribilleros respecto al Indoamericano sino...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Culmine, congresista.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— ... sino también de otros institutos superiores pedagógicos.

De modo, que yo quisiera, Presidente, que se reflexione en esta posibilidad que ha planteado Hilda Guevara, que no lo hace con ironía, lo hace con certeza; porque a igual razón igual derecho, claro, igual razón para el Indoamericano, igual razón para todos van a decir los demás institutos pedagógicos y en verdad no todos tendrían el rango que tiene el Instituto Indoamericano, pero eso lo tiene que evaluar el Ministerio de Educación.

Muchas gracias, Presidente, gracias, Hilaria.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— La última interrupción, la congresista Cribilleros, para ir al voto después que termine su sustentación la presidenta.

La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA (PAP).— Primero para aclarar, no es Indoamericano, es Indoamérica.

En segundo lugar, si decimos que tendrían que incluirse todos los institutos, igual todas las escuelas de arte que a lo largo de estos años hemos estado incluyendo.

Ahora, los alumnos que egresan de estas escuelas que ahora tienen rango universitario ejercen la docencia también, señor Presidente, y ahí también debe preocuparnos, porque los que egresan de estas escuelas de arte dramático, de música, que estamos incorporando a la Ley Universitaria, van a ejercer la docencia, entonces es un tema también de preocupación.

Cuando hemos conversado y quiero aquí con mucho respeto al congresista Cayo, manifestarle que no ha sido ninguna discusión dentro de la Comisión de Educación, si yo he manifestado es que lamentablemente fue la respuesta que me dieron hace pocos días, que no lo van a poner porque yo mucho los he fastidiado a los nacionalistas.

Entonces, ante esa respuesta no hay falta de ética, la falta de ética es no tener la tolerancia en un centro de debate, que es este Congreso, para exponer nuestras ideas o nuestras discrepancias; pero como Presidenta de una Comisión se tiene que acoger todos los proyectos que se han venido insistiendo.

Se han venido insistiendo el año pasado, el congresista Luizar, incluso, manifestó también debería ser del Cusco...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Culmine, congresista.

La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA (PAP).— Presidente, que tendría que presentarse los proyectos. Acá no se trata de decir vamos a incluir a todos los pedagógicos del Perú, eso sería irresponsable.

Si hay un proyecto que se ha presentado a la comisión era justamente para debatirse; era justamente para que se pidan los antecedentes, para que se evalúe, pero lamentablemente no hemos sido nosotros sujetos a que este proyecto presentado con justicia y con derecho que tenemos todos los congresistas, nunca fue agendado, nunca fue agendado, señor. A mí me parece injusto y me parece también contraproducente, si nos preocupamos tanto por la calidad educativa, por los pedagógicos que queremos que sean los mejores, tener que bajar la categoría, es decir, darle mejor categoría a las escuelas, a los institutos de arte, pero a los pedagógicos no, no me parece.

El pedagógico en el caso del informe del Ministerio de Educación actualmente, señor Presidente, está desarrollando todas las competencias profesionales de la currícula que está disponiendo el Ministerio de Educación; o sea me parece injusto, verdaderamente injusto que se le ponga en otro nivel o en otra categoría a los pedagógicos que estamos sustentando los señores congresistas...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Culmine, congresista.

La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA (PAP).— Como muy bien lo ha manifestado el congresista Rebaza.

Y me parece que no podemos estar haciendo tanta ironía con este tema. Si hemos venido, hemos venido con seriedad a plantear lo que con justicia creemos que corresponde, señor Presidente. Esto es y espero que se pueda considerar en la votación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Bueno, muy bien.

Congresista Hilaria Supa, para votar este tema.

La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Lo único que yo quiero decir a los congresistas, que también ellos mismos han aprobado en el 2009 la Ley ...

Señor Presidente, yo quisiera que me entiendan, después no nos entendemos. A veces los congresistas están conversando, ni siquiera saben de lo que estamos tratando.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Un poco más de silencio para poder atender la ilustración que está haciendo la Presidenta de la Comisión, y someter al voto.

La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— Señor Presidente, con mucho respeto a todos los congresistas quiero decirles: el 2009 se ha aprobado la Ley 29394, la Ley de Institutos. Yo quisiera que lo lean eso, es aprobado acá en el Congreso y en el Pleno del Congreso.

Entonces, señores, ¿de qué cosa estamos hablando? Por eso es que los congresistas deben estar atentos cuando un proyecto de ley se está discutiendo; porque a veces nosotros mismos nos estamos contradiciendo. Y aquí está diciendo bien claro lo que es de institutos pedagógicos.

Lo que se ha discutido durante este tiempo es de institutos artísticos, danza, señor Presidente, para que sea claramente, y cuántos proyectos se han discutido. Es más, treinta institutos están a rango universitario, señor Presidente.

Yo creo que se debe...

Me está pidiendo antes que termine si usted, no sé; el congresista Rebaza me está pidiendo si usted lo permite, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Para una breve interrupción el congresista Rebaza.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Sí, señor Presidente.

Nosotros participamos en el debate de esta ley, que era una necesidad de establecer por ley y no sólo por decreto supremo el régimen de las instituciones de educación superior no universitaria; pero eso en la colisiona, señor, con que a los institutos, no decimos a todos.

Cajamarca tiene doce institutos pedagógicos, y sólo estamos pidiendo uno, el más antiguo, el más meritorio, el más desarrollado institucional, pedagógica y científicamente, señor Presidente.

Entonces, esta ley que regula la organización y funciones de los institutos superiores, que comprende a los pedagógicos, a los tecnológicos y también a las escuelas de arte, que las están incorporando masivamente, sin ninguna evaluación, como también están incorporando escuelas de armas, de la Marina, de otras organizaciones e instancias militares, como si tuvieran predominancia científica, para que tengan rango universitario y se niega a un instituto pedagógico.

Por eso, señor, nosotros insistimos. No tienen que ser todos los pedagógicos, sino aquellos que han constituido la matriz del desarrollo magisterial, como es el caso del de Cajamarca y como el Indoamérica en La Libertad, para citar dos casos que tienen proyecto de ley anterior en la Comisión de Educación hace mucho tiempo. Pero, como lo dijo la congresista Cribilleros, porque pertenecen a tal o cual propuesta o iniciativa no han sido incorporados.

Nada de malo tendría, señor, si es que el Pedagógico Monterrico, hace muchos que tiene nivel universitario, pero por qué vamos...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Culmine, congresista.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— ¿Por qué vamos a consagrar ese privilegio excluyente de un solo instituto y no podemos incluir dos o tres institutos que tienen los méritos suficientes?

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor congresista, por darme la interrupción.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Vamos a ir al voto.

Congresista Hilaria.

La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— Señor Presidente, también tengo responsabilidades dentro del Congreso.

No es por enemistad, como ha dicho la vicepresidenta. No tengo enemistad con nadie. Al contrario, he podido aprender de todas las dificultades que hubo en el Congreso, muchísimas. Y no tengo por qué renegar contra nadie. Al contrario, tengo que ver cómo son las dificultades del Estado, y los logros que puede haber dentro del Congreso de la República.

Por eso, señor Presidente, todos los proyectos que se han discutido, habiendo la Ley de Institutos, no podrían ser incluidos los institutos en esta ley que hemos discutido en la Comisión de Educación.

La Comisión de Educación ha discutido la Ley Universitaria, 23733. El artículo 99.º se ha discutido. Y se han elevado a rango universitario a los institutos artísticos, de danzas. Se han elevado a estos institutos, señor Presidente.

Y el congresista Reymundo me acaba de alcanzar un proyecto, que es del Instituto Artístico de Jauja, con el número 3868/2009, señor Presidente, por ser artístico lo voy a incluir.

Como hemos llevado la regla, señor Presidente, hemos tenido muchas discusiones con la congresista Mercedes Cabanillas en el Pleno. Le dije: "Señora congresista, lo vamos a discutir en la Comisión". Y lo hemos discutido en la Comisión. Y hemos traído el texto sustitutorio.

Quiero pedir disculpas a los congresistas porque no puedo incluir. Tenemos que respetar la ley que hemos discutido en el Congreso de la República, la Ley 29394. Esa ley tenemos que respetar.

Por eso, señor Presidente, pido disculpas a través de usted. Y que se lleve a votación el texto sustitutorio que he presentado el 14 de junio de 2011, incluyendo el Proyecto 3868/2009, del Instituto Superior de Jauja, que es artístico, de danzas y cultural.

Creo que todo esto ha sido cultural, porque también he trabajado el tema cultural, el tema idioma, y también los institutos pedagógicos tienen importancia, pero ya tienen su ley.

Muchísimas gracias y solicito que se vote.

Quisiera pedir a los congresistas que no estén burlándose, porque no estamos para burlas. Podemos tener dificultades, pero estamos en el mismo nivel todos los congresistas porque somos elegidos por el pueblo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Vamos a someter a votación el texto sustitutorio, distribuido el 14 de julio, a las 18 horas con 19 minutos.

Si este texto no es aprobado, vamos a votar el texto que ha sustentado la congresista Olga Cribelleros.

Votación nominal.

Primero el texto de la presidenta de la comisión.

La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— Señor Presidente, voy a suplicarle que dé lectura el Relator del Congreso el texto sustitutorio que estoy presentando.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Bueno, el texto sustitutorio de la presidenta de la comisión tiene un agregado en el artículo 1.

Artículo 99.— La Escuela Superior de Formación Artística Público Pilcuyo-Ilave de Puno, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Ernesto López Mindreau, la Escuela Superior de Formación Artística, Conservatorio de Lima Josafat Roel Pineda e Instituto Superior de Música Pública Acolla Jauja-Junín. Este es el agregado que pone la presidenta.

Con este agregado, vamos a votar este texto que plantea la presidenta de la comisión, y si es rechazada, votaremos el texto sustentada por la congresista Cribelleros.

Votación nominal.

—**El RELATOR** pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 14 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el artículo 99 de la Ley 23733, Ley Universitaria, e incorpora en sus alcances a Centros Superiores de Formación Artística.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Ha sido aprobado el proyecto de ley en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

"Votación nominal Proyectos 4491, 4512, 4579, 4591 y 4482

Señores congresistas que votaron a favor: Cabanillas Bustamante, Otárola Peñaranda, Galindo Sandoval, Uribe Medina, Morales Castillo, Beteta Rubín, Estrada Choque, Calderón Castro, Guevara Gómez, Sánchez Ortiz, Rivas Teixeira, Cajahuanca Rosales, Pando Córdova y Reymundo Mercado.

Señores congresistas que se abstuvieron: Peralta Cruz, Eguren Neuenschwander, Cribilleros Shigihara, Rebaza Martell y Castro Stagnaro."

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— La Segunda Votación se procesa vía una virtual a través de la Junta de Portavoces.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Raúl Castro Stagnaro, para después de su sustentación votar la ley que modifica los delitos contra el honor.

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer la sustentación correspondiente, en mi calidad de Vicepresidente de la Comisión de Justicia y ante la ausencia del señor Presidente de la Comisión.

Se trata, como ya lo hemos señalado, de la reconsideración ya aprobada de la votación del artículo 132 del Código Penal sobre delito de difamación.

Este artículo 132, señor Presidente, tiene tres párrafos. En los tres párrafos la modificación que se produce es en el extremo de la pena, no en el extremo de la conducta ni en el extremo de la gente.

De manera que la modificación en realidad, señor Presidente, a final de cuentas técnicamente resulta ser sumamente sencilla.

"Código Penal Vigente. Artículo 132, Difamación, del Título II: Delitos contra el Honor, Capítulo Único, injuria, calumnia y difamación, se establece el que antes ante varias personas reunidas o separadas, pero de manera que pueda difundirse la noticia, atribuya a una persona, un hecho o una cualidad o una conducta que pueda perjudicar su honor

o reputación, será reprimido con pena privativa de la libertad no mayor de dos años y con 30 a 120 días multa”.

Este es el aspecto, señor Presidente, que se está cambiando en el primer párrafo, es decir, el extremo de la pena, que estaría sustituida por en vez de “pena privativa de la libertad”, por “prestación de servicios a la comunidad de 40 a 80 jornadas o con 80 a 120 días multa”.

El segundo párrafo, si la difamación se refiere al hecho previsto en el artículo 131, "la pena será privativa de libertad no menor de uno ni mayor de dos años, con 90 a 120 días multa". Es decir, se mantiene nuevamente el agente y la conducta y lo que se cambia es la pena, y el párrafo que se cambia o la frase que se cambia es, en vez de "pena privativa por la libertad", es "prestación de servicios a la comunidad con 60 a 120 jornadas o con 160 a 220 días multa".

En el tercer párrafo, el actual Código Penal, establece "si el delito se comete por medio del libro, la prensa u otro medio de comunicación social, la pena será privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años y de 120 a 365 días multa". Este extremo referido a la pena, siempre, señor Presidente, igualmente se cambia por el de prestación de servicios a la comunidad de 80 a 156 jornadas o 200 a 365 días multa.

Como se ha dicho, señor Presidente, aquí lo que se está haciendo es adecuando el Código Penal a la normatividad en boga en el mundo entero y siguiendo la pauta de los códigos europeos y latinoamericanos que ya han eliminado la pena privativa de la libertad como condena en este tipo de delitos que tienen acción penal privada y no acción penal pública.

Se ha dicho además que complementariamente a esto, que resulta razonable, siempre queda el derecho de rectificación, el derecho de indemnización en la vía civil y, por supuesto, el planteamiento o la posibilidad de plantear una acción de amparo en contra de publicaciones que agravan o injurian o difaman reiteradamente a determinada persona.

Aquí, señor Presidente, se está sustituyendo el último ratio del derecho penal, que es la pena privativa de libertad, por ratios más contemporáneos y de acuerdo a las condiciones hoy día del periodismo de la prensa y de los medios de comunicación y redes sociales han significado como parámetros nuevos en este tipo de actos ilícitos o de conductas ilícitas.

En consecuencia, señor Presidente, aquí hay un aggiornamento del derecho penal nacional y además esto está sujeto a las condiciones políticas que ya fueron debatidas en la parte referida a la reconsideración, que creo que no es necesario repetir para no alargar y empantanar la tarea de la Comisión Permanente que tiene recargada sus labores.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— La congresista Cajahuanca tiene el uso de la palabra y después vamos a someter a votación el texto que debe alcanzar Raúl Castro.

La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).— Presidente, gracias.

Cuando escucho que se habla sobre esta ley, yo pregunto a los congresistas que están acá presentes. Cuánto cuesta el honor, la dignidad, qué estamos haciendo. Yo no sé porque se está repitiendo esto cuando, en realidad, se debe ir al archivo.

Debemos promover a que los medios de comunicación, señor Presidente, y cualquier persona para que haga algún tipo de acusación tenga que ser veraz, pero bajo leyes benignas que estamos poniendo, lo que estamos creando es una desinformación total y que cualquiera pueda hacer cualquier injuria, deshonor las honras de cualquier persona y acá no le pasa nada; porque si tiene plata, va a pagar, voy a hacer mis días de servicio público y listo.

Yo creo, señor Presidente, el Congreso no debe contribuir a eso.

Y además yo le pregunto a mis colegas congresistas. No somos nosotros los mismos cuando somos congresistas víctimas de todo ese tipo de injurias, de calumnias y muchas veces de noticias sensacionalistas que salen en los medios de comunicación. Que yo me recuerde, nunca algún medio de comunicación se ha rectificado, y si es que se va a rectificar, se rectifica en lo más pequeño, ¿por qué?, porque hasta el día de hoy ni siquiera existe una reglamentación de lo que la Constitución dice, "si alguien te ha afectado en tu honor, en tu dignidad, en la magnitud que te ha afectado, se debe corregir". Hasta el día de hoy eso no se cumple porque no existe la reglamentación para que ese medio de comunicación cumpla con eso.

Señor Presidente, yo creo que esa ley, sinceramente, deja mucho que desear. Acá lo que se debe buscar es que más bien cada día los medios de comunicación y cualquier persona, si algo tiene que compartir, tiene que hablar o tiene que informar tiene que ser con la veracidad. Y aquel que miente y engaña debe ser drásticamente sancionado. No comparto esto y, por ende, nosotros vamos a votar en contra.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Muy bien, vamos a someter a votación el siguiente texto, es la modificación del artículo 132 del Código Penal, porque la modificación del artículo 130 ya ha sido votado la semana pasada. O sea, el artículo 132 está referido a la difamación, cuyo texto se ha entregado a todos los congresistas.

Al voto, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 13 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio que modifica el artículo 132 del Código Penal, sobre difamación.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

"Votación nominal del Proyecto 4581 (artículo 132)

Señores congresistas que votaron a favor: Espinoza Ramos, Eguren Neuenschwander, Alcorta Suero, Morales Castillo, Beteta Rubín, Calderón Castro, Guevara Gómez, Sánchez Ortiz, Rebaza Martell, Castro Stagnaro, Pando Córdova, Estrada Choque y Peralta Cruz."

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— La segunda votación va a ser a través de una virtual por la Junta de Portavoces.

Congresista Raúl Castro.

Sí, hay quórum.

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que el Congreso ha recogido la preocupación nacional y esto no significa absolutamente ningún prejuicio, simple y llanamente son medidas que la democracia sabe y debe tomar.

Señor Presidente, si esto ha sido aprobado en primera votación, solicitamos que la exoneración de la segunda votación sea en Junta Virtual de Portavoces.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Muy bien.

Muchas gracias, congresista.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP-CD).— Señor Presidente, mi voto en contra al proyecto aprobado.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— ¿Viene después de la votación a votar, congresista?

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP-CD).— Estamos acá, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Ya se ha producido la votación.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP-CD).— Sí.

Señor Presidente, con dos antecedentes que ha ocurrido en el Parlamento,...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Ya, bueno, con el voto en contra del congresista Luizar.

El señor RIVAS TEIXEIRA (GPN).— El mío también, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Muy bien, congresista Rivas.

En consecuencia, ha sido aprobado por 13 votos a favor y dos en contra.

Siguiente tema.

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Señor Presidente, perdón, en honor y en respeto al Reglamento, los señores congresistas que se ausentaron para dejar sin quórum a la comisión no deberían ser considerados en la votación, señor Presidente, por respeto además a los colegas parlamentarios.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Bueno, ya se ha considerado su voto en contra, congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— La Ley del PREDA.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria y de la Comisión de Economía. Proyecto de Ley N.º 4755. Se propone establecer los mecanismos que permitan redefinir los alcances del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria a fin de que los pequeños productores agrarios tengan la posibilidad de cumplir con los compromisos financieros adquiridos en su momento y, de esa manera, evitar el deterioro de su calidad de vida, modificando para ello el artículo 3.º de la Ley N.º 29264, Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria, y los artículos 2.º y 5.º del Decreto de Urgencia N.º 009-2010.*

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— En debate el Proyecto de Ley N.º 4755, Ley que modifica el artículo 3.º de la Ley N.º 29264, Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria, y los artículos 2.º y 5.º del Decreto de Urgencia N.º 009-2010 y dispone la suspensión temporal de pagos refinanciados y remates de predios y/o bienes inmuebles otorgados en garantía.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión Agraria, congresista Aníbal Huerta.

El señor HUERTA DÍAZ (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, estos son dos proyectos de ley que compete al Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria, uno, que ha sido dispensada a solicitud del congresista Cánepa La Cotera, el Proyecto de Ley N.º 4755; y el otro que ha sido aprobado en la Comisión Agraria, el Proyecto Ley N.º 4554, presentada por la congresista Helvezia Balta.

Este último proyecto ha sido debatido ampliamente en la Comisión Agraria y, por lo tanto, voy a pedir que estos dos proyectos de ley se adjunten, y del cual vengo a sustentar, porque conlleva al mismo objetivo, vengo a sustentar el proyecto de Ley que propone ampliar el plazo de acogimiento al Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (Preda) establecido por la Ley 29264 y la Ley 29596 y el Decreto de Urgencia 009-2010.

Señor Presidente, por tratarse del mismo tema, y en el fondo ambos son referentes al Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria, de acuerdo al Reglamento del Congreso estoy pidiendo, en primera instancia, la acumulación de ambos proyectos para sustentar uno solo.

El Congreso de la República a través de la Ley 29264 y la 29596 estableció mecanismos para que los agricultores con deudas agrarias que se hayan acogido a partir del 2020 al Programa de Rescate Financiero puedan reestructurar el pago de sus deudas y/o cuotas atrasadas con el sistema financiero, encargando al Agrobanco la administración de este programa.

Asimismo el ejecutivo ratificó la implementación de este programa a través del Decreto de Urgencia 09-2010, debiéndose precisar que lo establece este programa y el espíritu de la ley es de este dictamen no es condonación de las deudas agrarias, sino es el Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria a través de mecanismos, para que los agricultores que hace años se acogieron a la refinanciación de la deuda al RFA puedan continuar pagando las cuotas establecidas.

Por la demora de la publicación de la ley, así como de los reglamentos y contratos que tenía que emitir Cofide y el Ministerio de Economía, el tiempo dado para que los agricultores puedan solicitar su solicitud de acogimiento resultó muy corto y no permitió que la gran mayoría de los agricultores puedan acogerse, hecho agravado por la nula y escasa difusión de esta ley.

No olvidemos que aquí dice: "El Estado pone a disposición del programa de reestructuración, a través del Ministerio de Economía que deposita al Agrobanco 50 millones de soles", a través de la relación, que se han acreditado u sinnúmero de agricultores, cuya relación obra, son alrededor de cuatro mil agricultores que debían acogerse a esto, son embargo han calificado menos de dos mil ochocientos agricultores, por tanto ha quedado un saldo, de acuerdo a las estadísticas del Agrobanco de un promedio de 20 millones, que estaría flotando y no beneficiaría verdaderamente, como era el propósito, por el tiempo que han tenido para acreditarse.

Por lo tanto, lo que venimos a pedir y el dictamen expresa es, en primer lugar, proponer una ampliación de 90 días hábiles de plazo para que los agricultores comprendidos en esta ley, cuyo instrumento acabo de dar a conocer, en la Ley 29264 y la 19596 y el Decreto de Urgencia 009 puedan acogerse al Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria.

Segundo, en el artículo 2 ratifica quiénes alcanzan los beneficios de la ley que establece y regula el PREDA. Es decir, el único espíritu que nos anima a volver a reiterar al Congreso

de la República es la ampliación del plazo para que más agricultores puedan acogerse a un proyecto ya dictaminado, ya publicado como ley.

El artículo 3 establece la obligación del Ministerio de Agricultura y del Agrobanco de difundir en todas las regiones los alcances y beneficios de esta ley, cuya difusión no ha permitido que mucho más agricultores puedan beneficiarse.

Y en el artículo 5 se establece la obligatoriedad por parte del Agrobanco, Cofide y la Superintendencia de Banca y Seguros de informar a la Comisión Agraria del Congreso, es norma, del avance de la solicitud de los agricultores para acogerse al PREDA.

Este es un proyecto de ley tan simple, señor Presidente, que creo, como era el espíritu inicial del Congreso de beneficiar a más de mil quinientos deudores que no han podido reestructurar el programa de la deuda agraria por situación de tiempo. Es decir mientras el Agrobanco pedía a las instituciones financieras, cajas municipales, instituciones bancarias que acrediten a aquellos agricultores que tienen deudas con estas instituciones financieras, ha sido muy largo y engorroso el trámite, razón por la cual muchos no han podido acogerse, y a decir verdad hay un sobrante de un dinero ya presupuestado y ya depositado en Agrobanco, cuyo proyecto de ley amplía el plazo solamente para poder acogerse por el monto que está permitido y presupuestado en la ley.

Por esto, señor Presidente, consideramos que es muy importante, para que los agricultores que no cumplieron con pagar y mantienen aún las deudas, y muchos están propensos a ser rematadas sus tierras con procesos judiciales por la situación económica que atraviesan, sea por la falta de difusión de esta ley que no ha permitido que ellos se acojan a este programa, perjudicando, pues, de antemano en obtener estos beneficios que muchos agricultores se han acogido, solicito la aprobación de este proyecto que beneficiará a muchos más agricultores cuyos presupuestos ya están expresados, y el objetivo solamente es la ampliación del plazo de la ley para que muchos agricultores se puedan acoger al Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria.

Es decir, no tenemos iniciativa de gasto, no se está haciendo ninguna condonación de deuda, solamente el Estado a través de un afán por proteger las tierras y que no se les rematen, le está dando una forma de pagar su deuda a través de un dinero que deposita al Agrobanco, y éstas a su vez compran las deudas de todas las instituciones financieras que tienen los agricultores.

Por eso, señor Presidente, solicito la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Franklin Sánchez.

El señor SÁNCHEZ ORTIZ (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Indudablemente, que la problemática de la deuda de los pequeños agricultores en el país es dinámico. No siempre está ahí paralizado, de manera estática, sobre todo cuando el

sistema financiero nacional se mueve en función de los movimientos económicos que se tienen en el país; por ello, creo que es importante este país.

Considero que la ampliación de tiempo que se dé para que se acojan los agricultores, los pequeños agricultores a este Programa de Reestructuración de la Deuda que se ha dado, señor Presidente, desde hace más de dos años, casi tres años ya.

El 4 de octubre del año 2008 se aprobó la Ley N.º 29264, y posteriormente el Poder Ejecutivo dio el Decreto de Urgencia N.º 09; pero, lamentablemente, por la falta de información que existe en el campo, no hay un sistema montado que permita que los agricultores tengan información, muchos no se acogieron, señor Presidente, a este Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria en el Perú.

Yo no tengo aquí el dictamen, señor Presidente, solamente este es el proyecto de ley. Nos gustaría ver el dictamen de la Comisión a fin de que se puedan ajustar algunos temas, como el caso de los dineros que están destinados a esto.

Por ejemplo, el gobierno destinó 50 millones de soles, 50 y tantos millones de soles, y el Banco Agrario, a quien se le encargó por ley, negocie la deuda de los pequeños agricultores. No lo ha gastado todo, solamente ha gastado 30, y todavía hay 20 y tantos millones ahí en poder del Banco Agrario para poder beneficiar a los agricultores que se acojan a este Programa de Reestructuración de la Deuda.

Sin embargo, por otro lado, el Banco Agrario, señor, el Banco Agropecuario ha establecido algunos mecanismos que resultan un tanto complicados con el sistema financiero. Y esto sería muy importante considerar en el dictamen de esta ley que se agilicen estos mecanismos, para que el Banco Agropecuario pueda llegar fácilmente la información de las diferentes IFIs del país, del sistema financiero, al Banco Agropecuario, y de esa manera poder acoger al máximo número de las muchas familias que existen en el Perú con este problema de deuda.

Yo sugiero esto al Presidente de la Comisión. Considero que es un buen proyecto y que debemos votarlo.

No tengo yo el dictamen, solamente he escuchado la sustentación del Presidente de la Comisión Agraria. Mi voto a favor de este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Muy bien.

Congresista Helvezia Balta.

La señora BALTA SALAZAR (PAP).— Señor Presidente, muchas gracias.

Creo ha sido claramente explicado el objetivo del proyecto de ley de ampliar el plazo para que los agricultores puedan acogerse a las leyes que ya ha dado este Congreso. Ha dado dos leyes para los pequeños agricultores, y solamente es la ampliación del plazo. No estamos ampliando el número de beneficiarios, no estamos ampliando ningún

presupuesto, lo que estamos ampliando es el plazo para la evaluación de los expedientes de estos agricultores que estando incluidos en las leyes del PREDA no pudieron acogerse a la ley correspondiente por los plazos.

En este caso se dio que con la Ley de viabilidad del PREDA, que ampliaba a 60 días. 60 días era el plazo que el Agrobanco tenía para hacer la calificación, como 60 días eran los días que los agricultores tenían para presentar sus expedientes, de tal manera que quedaron muchos expedientes sin ser evaluados.

Eran más de 3 mil agricultores que estaban ya en el PREDA: 2 mil 800 y pico expedientes que llegaron al Agrobanco, devolvieron 580, pero que hasta ese entonces se había ya terminado el plazo.

Por eso es que en esta vez, en el dictamen correspondiente, lo que se señaló es que demos un plazo mayor al Agrobanco para que pueda terminar la evaluación de los expedientes.

Eso es en líneas generales, y creemos que no deberíamos ampliar esta agonía de los agricultores para que puedan de una vez hacer uso de sus terrenos con toda tranquilidad. Muchos están en los remates judiciales, por eso es que también lo que señala es que tanto con la Ley de viabilidad del PREDA, que decía claramente que no entren a remate las tierras, igualmente, solamente que se cumpla. Que se cumpla y que pueda ampliarse este tiempo y puedan acogerse los agricultores.

Yo quiero señalar también, señor Presidente, que el nuevo gobierno...

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, congresista.

La señora BALTA SALAZAR (PAP).— ... tengo entendido que ha señalado que la agricultura está dentro de sus prioridades. Y dentro de estas prioridades también están los más pobres.

De tal manera que a mí me parece de muy mal gusto que se hayan retirado para no aprobar esta ley que me parece tan importante y que, como digo, lo único que hacen es perjudicar a los pequeños agricultores que han estado esperando la aprobación de esta ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Hay un texto sustitutorio que va a sustentar el Presidente de la comisión.

Tiene la palabra el congresista Huerta.

El señor HUERTA DÍAZ (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, yo acabo de reiterar en mi exposición, sin embargo quiero leer algunos artículos cuyo acuerdo al acumularse ambos proyectos se va a distribuir a cada uno de los señores congresistas.

El objetivo de la ley, en el artículo 1.º era: otorgar el plazo excepcional de 90 días hábiles a partir de la entrada en vigencia la presente ley, para que los deudores comprendidos en la Ley N.º 29264, Ley de reestructuración de la deuda agraria, y el Decreto de Urgencia N.º 009, y la Ley N.º 29596, Ley que viabiliza la exclusión del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria, presenten sus solicitudes de acogimiento al programa de la reestructuración de la deuda.

En el artículo 2.º, señor Presidente, se precisa el alcance del PREDA. Es decir: uno, a las deudas vencidas e impagas al 31 de diciembre de 2009.

El inciso 2), a las deudas derivadas de los créditos contraídos con los productores agrarios nacionales, como personas naturales o jurídicas que desarrollen cultivos, crianza y/o agricultura que mantenga con las instituciones del sistema financiero, cajas rurales y municipales, cooperativas, Edipymes, empresas vinculadas económicamente, subsidiarias, patrimonios de propósito exclusivo, sociedades titulizadas, empresas fiducionarias, Cofide, Fonafe, comisiones liquidadoras y/o administradoras de cartera y/o entidades del Estado que hayan asumido la cartera de las instituciones financieras; es decir, vinculadas al agro, aún cuando estén en proceso de liquidación.

El tercero. A los créditos que hubiesen sido castigados por las entidades financieras, incluida la referida en el inciso 2) del presente inciso, debiendo considerar en la cartera morosa a ser adquiridas por el Banco Agropecuario.

Y en el numeral b) del artículo 2.º, precítese que la suspensión de remates, ordenado en el artículo 2.º de la Ley N.º 29596, ley que viabiliza la ejecución del Preda, se aplica a todos los procesos en ejecución de sentencia que hayan iniciado o continuado las instituciones señaladas en el numeral 2.º del inciso a) del presente artículo; es decir, repetimos lo que dice la N.º 29596 de ordenar la suspensión de los remates de muchos predios agrícolas.

En el artículo 3.º enuncia la difusión de la ley, es que es obligación del Ministerio de Agricultura, las direcciones regionales y al Banco Agrario, bajo responsabilidad, difundir con la debida oportunidad, entre los agricultores, individuales o asociados, los alcances de la Ley N.º 29264, del Decreto de Urgencia N.º 09 y la Ley N.º 29596.

En el artículo 5.º la culminación de compra de la cartera morosa; es decir, el Banco Agrario en un plazo máximo, reiteramos lo que dice el artículo 1.º, en un plazo máximo de 90 días hábiles culminado el proceso de compra de la cartera morosa establecido en el artículo 5.º de la ley, volvemos a reiterar, Ley N.º 29596.

Y en el artículo 5.º, señor Presidente, el informe de avance y aplicación. El Banco Agropecuario, la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide) y la Superintendencia de Banca y Seguros informan detallada y mensualmente a la Comisión Agraria del Congreso de la República bajo responsabilidad de los titulares sobre las solicitudes de acogimiento al Preda, la compra de la cartera morosa y el cumplimiento de las normas que lo rigen por parte de las entidades financieras, incluido lo estipulado en la presente ley.

Es decir, señor Presidente, esto sería el nuevo texto que ha alcanzado el consenso en la Comisión Agraria y también la aceptación del congresista Cánepa La Cotera.

En consecuencia pido, señor Presidente, que este dictamen sea sometido a consideración de la Comisión Permanente del Congreso.

Muchas gracias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Vamos a suspender la sesión hasta las tres de la tarde para votar el presente proyecto de ley.

—A las 14 horas y 15 minutos, se suspende la sesión.

—A las 17 horas y 42 minutos el Presidente anuncia que no habiendo quórum se levanta la sesión.